

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

802-

No. 338-93-CONESUP

8 de setiembre de 1993

Licenciado
Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las
Américas

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo tercero de la sesión
No. 223-93 celebrada el 26 de agosto de 1993.

"Se conoce oficio firmado por el Lic. Miguel Angel
Gutiérrez A., Rector de la Universidad Internacional de
las Américas, mediante el que solicita la autorización
para hacer algunas modificaciones al Plan de Estudios de
la Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en
Orientación Infantil

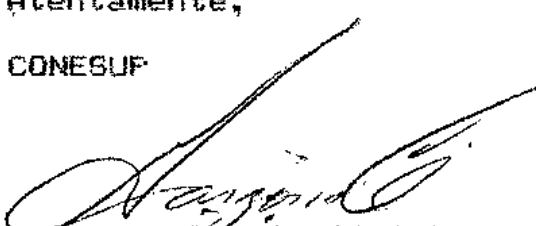
Al respecto, se consultó a la Oficina de Planificación
de la Educación Superior, quien mediante oficio OPES No.
441-93-A manifiesta que dicha propuesta cumple con el
Reglamento del CONESUP.

Se ACUERDA EN FIRME:

Aprobar a la Universidad Internacional de las Américas,
la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura
en Educación Preescolar con énfasis en Orientación
Infantil, quedando estructurado tal y como lo proponen."

Atentamente,

CONESUP



RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General

merce



17 AGO 1993

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374
SAN JOSE, COSTA RICA.

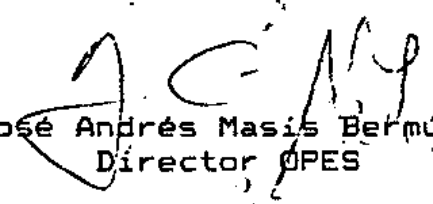
12 de agosto de 1993
OPES N0441-93-A

Señor
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S. O.

Estimado señor:

En relación con su oficio N0272-93-CONESUP, del 12 de julio de 1993, referente a modificaciones en el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, con énfasis en Orientación Infantil, ofrecido por la Universidad Internacional de las Américas, me permito informarle que dicha propuesta cumple con el Reglamento del CONESUP.

Lo saluda cordialmente,


José Andrés Masis Bermúdez
Director OPES

cc: Dr. Celedonio Ramírez, Presidente CONARE
M.B.A. Minor A. Martin G., Jefe División Académica OPES
Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

Consejo Nacional de Rectores

CONARE

13 JUL 1993

No. 272-93-CONESUP

1:40 p.m.

6

12 de julio de 1993

Máster
José Andrés Masís B.
Director Ejecutivo, OPES
CONARE

Estimado señor:

Con el ruego de contar con el criterio técnico de la División Académica de esa oficina, le envío la solicitud de autorización para hacer algunas modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Orientación Infantil- reconocida por este Consejo- presentada por la Universidad Internacional de las Américas.

Lo saluda,
CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

hora

Anejo: lo indicado



Universidad Internacional de las Américas

OPES

San José, 30 de junio de 1993
R -358- 93

Señor
Lic. Rafael Garzona M.
Secretario General
Consejo Nacional de la Enseñanza
Superior Universitaria Privada
CONESUP
S. M.

CONESUP

Recibido

Fecha:

Hora

Estimado señor:

Tengo el gusto de dirigirme a usted, y por su medio a los honorables miembros de ese Consejo, para solicitarle la autorización para hacer algunas modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Orientación Infantil, la cual fue autorizada a la U.I.A. en la Sesión Nº 182 - 91, del 11 de noviembre de 1991.

Después de estar impartiendo esta licenciatura durante varios años, el cuerpo docente, conjuntamente con la Dirección de la Carrera, han planteado la conveniencia de suprimir algunas materias del plan de estudios conforme al siguiente detalle y justificación:

Curso de Introducción a la Psicología: Actualmente en el Bachillerato hay un curso de Introducción a la Psicología del Niño y en la Licenciatura hay dos, uno de Introducción a la Psicología y otro de Psicología del Niño. Para evitar reiteraciones se propone que el del Bachillerato quede como Introducción a la Psicología y que en la Licenciatura quede solo uno de Psicología del Niño, eliminando éste de Introducción a la Psicología.

.../...

Forjando el futuro de Costa Rica



Universidad Internacional de las Américas

Curso de Desarrollo Infantil: Los contenidos de este curso están incluidos ya en el curso de Desarrollo Integral del Niño que se ve en el Bachillerato.

Curso de Metodología y Didáctica: Este curso no responde al énfasis en Orientación Infantil que tiene la Licenciatura y, además una buena parte de sus contenidos se desarrollan en la materia del Bachillerato denominada Taller de Comunicación y Dinámica grupal que trata sobre metodología didáctica en Preescolar.

Curso de Administración de Centros Infantiles: Resulta reiterativo de lo visto en el curso de Bachillerato denominado Administración Educativa para Preescolar.

Las anteriores modificaciones implicarían que el plan de estudios de la Licenciatura, que era demasiado largo, se acorta un poco, quedando estructurado de la siguiente forma:

LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

CON ENFASIS EN ORIENTACION INFANTIL

CODIGOS	CUATRIMESTRES Y CURSOS	REQUISITOS	CREDITOS
<u>Noveno Cuatrimestre</u>			
EP-33	-Psicología del Niño	Bachillerato	4
EP-34	-Trastornos del Desarrollo Infantil	Bachillerato	4
EP-35	-Bases Biológicas de la Conducta	Bachillerato	4
EP-38	-Teoría de Piaget Aplicada a la Educación Preescolar	Bachillerato	4
<u>Décimo Cuatrimestre</u>			
EP-37	-Diagnóstico y Evaluación	EP-34 y EP-35	4
EP-39	-Artes del Idioma	ET-36 y EP-39	4
EP-40	-Transtornos de la Personalidad del Niño	EP-34 y EP-33	4
EP-41	-Introducción de la Terapia del Juego	EP-35	



Universidad Internacional de las Américas

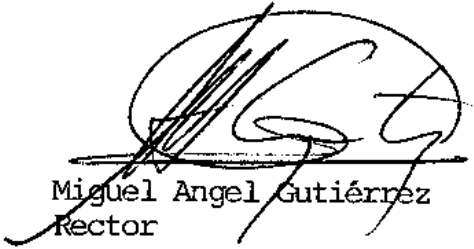
Undécimo Cuatrimestre

EP-42	-Técnicas de Modificación de Conducta	EP-34 y EP-40	4
EP-44	-El Maestro y la Familia	EP-41	4
EP-45	-Investigación dirigida	EP-39 y EP-37	4
EP-46	-Tesis de Graduación	Xº Cuatrim.	4

Como puede apreciarse, aún después de suprimir las materias indicadas, el plan de la Licenciatura tiene duración de tres cuatrimestres, lo que está dentro de los estándares habituales.

Se adjuntan los programas de los cursos que se están suprimiendo.

En espera de una favorable respuesta, le saludo atentamente,


Miguel Angel Gutiérrez
Rector

Forjando el futuro de Costa Rica

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS

**CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
CON ENFASIS EN ORIENTACION INFANTIL**

**CURSO: INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA
EP-31**

I. OBJETIVOS:

A. Objetivos Generales:

El presente curso tiene como finalidad el brindar a las estudiantes de Educación Preescolar una síntesis de los principales conceptos de la Psicología, y sus aplicaciones pedagógicas.

Que los alumnos puedan incorporar a su formación académica ciertos Principios Teórico-Práctico de la Psicología, que le permitirán completar sus conocimientos en el campo profesional.

B. Objetivos Específicos:

- Reconocer, valorar la importancia de la Psicología y su relación con la educación.
- Identificar los principales conceptos de la Psicología, aplicados a su Área laboral, como es la educación preescolar.
- Desarrollar e integrar los conocimientos de la Psicología mediante ejercicios, ejemplos y tareas.
- Utilizar los elementos de importancia para comprender el comportamiento individual y social de los niños.

II. CONTENIDO:

- 1- Introducción al curso, generalidades, explicación del programa.
- 2- Importancia Social de la Psicología, utilidad para las maestras. Trabajo interdisciplinario.
- 3- La Percepción: Teoría de la Gestalt, organización perceptual, principios, constancias perceptuales, características del observador. Estados alterados de la conciencia.

- 4- Motivación: estímulos motivantes, motivos aprendidos, motivos psicológicos (aprendidos sociales). Emoción: teorías de la Emoción. Comunicación verbal y no verbal.
- 5- Aprendizaje: Condicionamiento clásico, Ivan Pavlov; factores necesarios en el Clásico, extinción, recuperación, generalización, discriminación. Condicionamiento operante, B.F. Skinner; reforzamiento, castigo, generalización, discriminación, extinción.
- 6- Aprendizaje Cognitivo: Teoría de la Contingencia, T. del aprendizaje social. Proceso cognoscitivos: sensación, percepción, pensamiento. El "insight". Biorretroalimentación y salud.
- 7- Memoria: Memoria a Corto y largo plazo. Localización en el cerebro. Registros visuales y auditivos. Mejoramiento de la memoria. Olvido motivado.
- 8- Pensamiento: Imágenes y conceptos. Pensamiento y el lenguaje. Obstáculos en la solución de problemas. Pensamiento creativo. Toma de decisiones.
- 9- Inteligencia: Teorías de Spearman, Thurstone, Guilford, Cattell. Determinantes de la inteligencia: Herencia o ambiente? Críticas a los Test que miden el CI (cociente intelectual) Características de la inteligencia. El talento, el retraso mental. La creatividad.
- 10- Personalidad: Adquisición de los rasgos. Teorías Psicodinámicas. Teoría Humanista. Evaluación de la personalidad. Base genética.
- 11- Ajuste: Presión, Frustración, Conflicto, Ansiedad, stress y diferencias individuales, Confrontación o Retirada? Efectos del stress, personas adaptadas. Existe stress infantil?
- 12- Enseñanza para estudiantes excepcionales: definición de casos; ¿qué es el retardo mental? Metodología educativa, origen orgánico. Historia sobre el Síndrome de Down. Personalidad del niño con Retardo Mental.
- 13- Psicología Social: percepción social, actitudes, procesos de grupo, influencia social, comportamiento de masas.
- 14- Conducta Anormal: Definición, historia. Enfoque actual. Transtornos provocados por Ansiedad. Transtornos: somáticos disociativos, psicosexuales, transtornos por ejemplo de sustancias, transtornos efectivos.

III. BIBLIOGRAFIA

Darley, Glucksberg y Kinchla: "Psicología" 4a. Edición, Prentice Hall, México, 1990

Woolfold, Anita: "Psicología Educativa", 3a. Edición Prentice Hall, México, 1990

Whittaker, James: "Psicología", 4a. Edición Interamericana, México

Morris, Charles G.: "Psicología, Un Nuevo Enfoque", Prentice Hall, México, 1985

Campos Santelices, Armando: "Introducción a la Psicología Social", UNED, San José, C. R., 1985

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS
CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
CON ENFASIS EN ORIENTACION INFANTIL

CURSO: DESARROLLO INFANTIL
EP-32

I. OBJETIVOS

1. Analizar, entender y evaluar el comportamiento del niño en edad preescolar.
2. Identificar los factores que intervienen en el desarrollo del niño dentro de su contexto social y educativo.
3. Reflexionar acerca de la importancia del rol del educador en el desarrollo de la personalidad del niño.
4. Determinar el nivel de desarrollo y el grado de ajuste o desajuste del niño mediante el análisis de los datos obtenidos en la historia longitudinal y la observación conductual.

II. CONTENIDOS

Tema 1. INICIO DEL DESARROLLO Y FACTORES QUE INTERVIENEN

- Fecundación. Herencia y medio ambiente
- Desarrollo prenatal. Problemas prenatales
- Diagnóstico prenatal de anomalías en el nacimiento

Tema 2. EL DESARROLLO FISICO Y PSICOMOTOR

- Desarrollo en la primera infancia: crecimiento y desarrollo motor
- Etapas desarrollo psicomotor
- Desarrollo del niño en los años preescolares

Tema 3. EL DESARROLLO INTELECTUAL DEL NIÑO

- La inteligencia: pruebas de inteligencia
- Influjos sobre el desarrollo intelectual
- Teoría de Piaget
- Aprendizaje en la infancia
- El niño y sus juegos

Tema 4. EL DESARROLLO INTELECTUAL EN EL PERIODO PREESCOLAR

- Etapa preoperacional de Piaget
- Concepto cognoscitivos del niño preescolar
- El juego en la edad preescolar

Tema 5. DESARROLLO PSICOAFECTIVO DEL NIÑO

- Desarrollo emocional del niño: teorías
- Emociones de los niños
- El niño y la familia
- La educación sexual del niño: información, actitudes, sentimientos

Tema 6. DESARROLLO SOCIAL DEL NIÑO

- La socialización: procesos
- La familia y el desarrollo del niño
- La amistad en la primera infancia
- Las amistades en el período preescolar

Tema 7. TEORIAS Y METODOS PARA LA EVALUACION DEL DESARROLLO

- Perspectivas de las diversas teorías del desarrollo infantil
- Desarrollo integral: estimulación temprana
- Desarrollo normal y anormal
- Técnicas y métodos para estudiar a los niños
- Pruebas de medición del desarrollo: test de Denver, escalas de Arnold Gessell, tests de capacidad intelectual

Tema 8. PROBLEMAS EN EL PERIODO DE DESARROLLO INFANTIL

- Retrasos en el desarrollo
- Retardo mental
- El abuso sexual del niño
- La agresión y el maltrato al menor
- El alcoholismo y el desarrollo del niño
- El divorcio
- El niño y las drogas

III. BIBLIOGRAFIA

Aberastury, Armirido. El niño y el juego. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1977

Bec, Helen. Desarrollo del niño. Harla, México, 1975

Bijou Baer. Psicología del desarrollo infantil. Editorial Trillos

Chucchielli, Roger. La personalidad del niño. Editorial Nova terra, 1966

Erickson, Eric. Infancia y sociedad. Editorial Hormé S. A. Argentina, 1966

Freud, Sigmund. Tres ensayos sobre la teoría sexual. En: "Obras Completas", Tomo I, Biblioteca Nueva, Madrid, 1968

Lorenzes, A. Bases para una teoría de la socialización. Amorrortou Editores, Buenos Aires

Maier, Henry. Tres teorías sobre el desarrollo del niño. Amorrortou Editores Buenos Aires

Marco Georgie. Educación del carácter y la afectividad del niño. Editorial Nova Terra Barcelona, 1973

Piaget, J. Inhelder, B. Psicología del niño. Ediciones Maroto, 1963

Winnicott, D. W. Realidad y juego. 3a. Edición. Buenos Aires, 1982

Winnicott, D. W. El proceso de maduración del niño. Editorial Laira, Barcelona, España Caps. 6 y 7, pags. 87-110

Winnicott, D. W. La familia y el desarrollo del individuo. Ediciones Hormé S A E, Buenos Aires, 1980

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS

**CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
CON ENFASIS EN ORIENTACION INFANTIL**

EP-36

CURSO: METODOLOGIA Y DIDACTICA

I. OBJETIVOS

Objetivo General

El curso pretende que las estudiantes analicen, refuercen y organicen los conocimientos en Metodología y Didáctica en Educación Preescolar, con el fin de encontrar la manera más adecuada de integrarlos y aplicarlos en su labor educativa.

Objetivos Específicos

Lograr que las estudiantes:

- 1- Conozcan los aspectos fundamentales de la Didáctica en la formación del docente y su compromiso con el niño y con la sociedad.
- 2- Analicen las diferencias que existen entre la Didáctica tradicional y la Didáctica de la Escuela Activa.
- 3- Estudien y analicen los currículos activos que se adaptan a la educación preescolar.
- 4- Analicen la metodología juego-trabajo como una alternativa de currículo activo en preescolar.
- 5- Valoren el planeamiento didáctico como un medio fundamental para guiar y orientar el aprendizaje.
- 6- Analicen y practiquen los métodos y medios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 7- Conozcan la aplicación práctica de los diferentes métodos, técnicas e instrumentos en el trabajo con grupos.

II. CONTENIDOS

- 1- Introducción
- 2- Conceptos: Educación-Didáctica
Metodología-Método
- 3- Didáctica tradicional y su fundamentación psicológica
- 4- Planeamiento Didáctico
- 5- Métodos y medios para la formación
- 6- Proceso enseñanza-aprendizaje
- 7- Fines y objetivos del aprendizaje
- 8- Metodología Juego-Trabajo
- 9- Currículos activos
- 10- Dinámica de los grupos como método didáctico
- 11- Técnicas de dinámica de grupos para la comunicación didáctica
- 12- Nivel Preescolar como agente de socialización

III BIBLIOGRAFIA

- Blanc Masís, Marcelo.- Técnicas de dinámicas de grupo para la comunicación didáctica. UNED. Costa Rica 1986
- Guzmán Stein, Laura.- El taller. Edit. J.S. San José. C. R. 1975
- Cratty, Bryant J.- Desarrollo intelectual: juegos activos que lo fomentan, Edit. Pax. México. 1988
- Simón, Sarina.- Nuevos juegos creativos para niños. Edit. Selector. México 1990

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS

CARRERA DE EDUCACION PREESCOLAR CON

ENFASIS EN ORIENTACION INFANTIL

- LICENCIATURA -

CURSO: ADMINISTRACION DE CENTROS INFANTILES

I Objetivo:

Favorecer la formación administrativa de los educadores de educación preescolar, con conocimientos de administración aplicables en la Educación, lo que redundará en el mejoramiento de los Centros Infantiles.

II Contenido:

- 1- Identificar los elementos principales inmersos en el concepto de Administración.
- 2- Definir y describir cada una de las funciones del proceso administrativo.
- 3- Analizar aspectos sobresalientes de la ley de carrera docente.
- 4- Discutir con actitud crítica, la situación actual de la administración educativa de los centros infantiles.
- 5- Definir los elementos de la organización de un centro infantil en relación con las necesidades de los niños.
- 6- Elaborar un modelo administrativo para un centro infantil.
- 7- Concepto de administración.
- 8- Funciones de proceso administrativo.
- 9- Ley de carrera docente.
- 10- Administración actual en centros infantiles.
- 11- Procedimientos administrativos para la dirección de centros infantiles.
- 12- Servicios que debe brindar un centro infantil.

III Bibliografía:

Paniagua, Carlos G. - Principales escuelas del pensamiento administrativo. EUNED. San José. 1980

Arce, Celín. - Derecho Educativo. EUNED. San José. 1990

Click, Phyllis - Administración de Escuelas para niños pequeños. Editorial Diana. México 1980

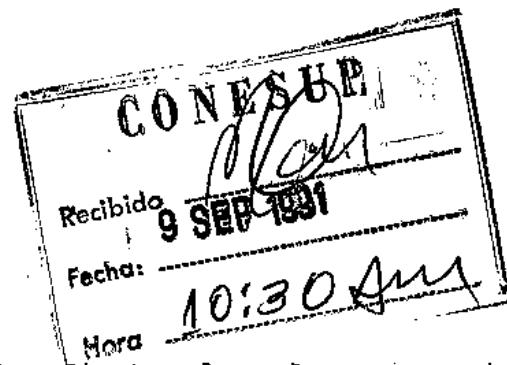
De Bosch, Lydia P. y otros, - Un jardín de infantes mejor: Siete propuestas. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1979



Universidad Internacional de las Américas

San José, 5 de setiembre de 1991
R-081-91

Señor
Lic. Rafael Garzona
Secretario General
CONESUP
S.M.



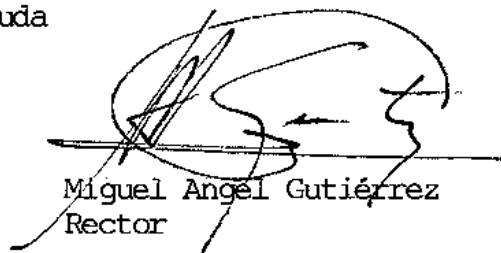
Estimado don Rafael:

Acuso recibo de su oficio #200-91-CONESUP mediante el cual nos comunica el acuerdo del 10 de abril de 1991 en relación con la solicitud de esta universidad del Énfasis en Psicología Infantil para la Licenciatura en Educación Preescolar.

Le ruego comunicar a los señores miembros de ese honorable Consejo que, aunque la resolución es desfavorable a lo solicitado por la UIA, y aunque esta institución nunca pretendió con ello graduar profesionales en Psicología o crear ambigüedad en tal sentido, y desea aclarar que tampoco ha incurrido en "llamar a engaño y a confusión al estudiante universitario" ni en abrir "una competencia desleal entre instituciones educativas..." anunciando "toda clase de énfasis sin ninguna relación académica ni programática con la disciplina que se acredita en el título universitario" (oficio 200-91-CONESUP), no obstante reconocemos el amplio esfuerzo que ese órgano ha realizado con numerosas y reiteradas consultas a las partes involucradas, así como la seriedad con que se ha procedido justificando y fundamentando la negativa. Ello habla elocuentemente acerca de la responsabilidad de los miembros del CONESUP.

Asimismo, le ruego reabrir el expediente de nuestra petición original y solicitamos se tenga por modificada en el sentido de que nos autoricen la "Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en orientación infantil" o en "conducta del niño", según lo considere más apropiado ese Consejo.

Con toda consideración, le saluda


Miguel Ángel Gutiérrez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 200-91-CONESUP

13 de agosto de 1991

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas
FAX 22-32-16
San José

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo primero de la sesión No. 173-91, celebrada el 10 de abril de 1991.

"En cumplimiento del acuerdo del artículo décimo primero de la sesión anterior, el Consejo recibe en audiencia al M.B.A. Minor Martin Gutiérrez, Director de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior; el Lic. Eduardo Fournier presenta el invitado a los señores miembros presentes indicándole a quién representan.

El Lic. Fournier manifiesta al señor Martin que su presencia en esta sesión es sumamente importante, para ir coordinando muchas acciones y algunas inquietudes que han habido en el seno de este Consejo, relacionada con la falta de comunicación directa con la OPES, que a veces nos ha llevado a tener divergencias.

El Secretario General hace una síntesis del asunto en cuestión, para que don Minor se refiera a los énfasis, en especial al de la Carrera de Educación Preescolar de la Universidad Internacional de las Américas que solicitó adicionar la expresión de "con énfasis en Psicología Infantil" al grado de licenciatura.

Don Minor menciona la nota que envió la OPES en enero de 1991 e indica que esta expresa el pensamiento de esa oficina; en estos casos cuando hay modificaciones curriculares de algún tipo o de planes de estudios, lo que hacen es tratar de cumplir con el Reglamento y la Ley del CONESUP, comprobar si satisfacen los créditos del grado o del posgrado, si la descripción de los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada

No. 281-91-CUNESUP

San José, 26 de setiembre 1991

Licenciado
Miguel Ángel Rodríguez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas
Fax: 22-32-16

Estimado señor:

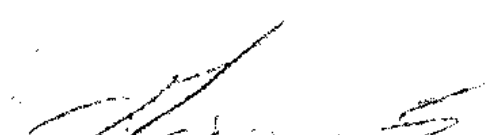
Me permito transcribirle el artículo noveno de la sesión No. 182-91, celebrada el día 11 de setiembre de 1991.

"Se estudia la petición de la Universidad Internacional de las Américas sobre la reapertura del expediente de la solicitud inicial de esa Universidad -para que la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar, ya aprobada por este organismo, en lugar de "Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Psicología Infantil"- se tenga por modificada en el sentido de que les autoricen la "Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en orientación infantil" o "conducta del niño", según lo considere apropiado este Consejo.

Estudiada la solicitud, se ACUERDA:

Acoger la solicitud de la Universidad Internacional de las Américas y autorizar el nombre de la carrera como "Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Orientación Infantil."

Le saluda,


RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General
CUNESUP

R. Soto

Señor

Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.

13 de agosto de 1991

Pág 2

cursos está completa, si cuentan con los profesores calificados y las otras características que se exigen. Si se cumplen éstos requerimientos, simplemente, dicen que no tienen ninguna observación del caso, y cuando la tienen, así lo indican.

También, lee el punto 2) del oficio No. OPES 032-91-A del 25 de enero de 1991 que, dice: "Sin embargo es importante señalar que no existe explícitamente, en la educación superior universitaria de nuestro país una definición de énfasis: en CONARE se aplica el criterio de que se genera una carrera nueva únicamente cuando los cambios presentados en un plan de estudios dado, sobrepasan el 20% de los créditos.

En verdad, este es el criterio que se utiliza, por cuanto aunque no existe una definición expresa aprobada en el Convenio de Nomenclatura, grados y títulos de la Educación Superior, como parámetro se utiliza la profundización del conocimiento en campos específicos que ofrecen unas carreras al final del plan de estudios y usualmente se prefiere que éste tipo de orientaciones concretas, se den a nivel de licenciatura, no de bachillerato, a pesar de que existen algunos casos de énfasis en bachillerato.

En vista de que en el caso de la Carrera de Educación Preescolar de la Universidad Internacional de las Américas se cumplía con los requerimientos académicos de créditos, de profesores, etc., en teoría no había ninguna contradicción en relación con los respectivos colegios profesionales, porque estas personas al ser graduadas en Educación Preescolar serán incorporadas al Colegio de Licenciados y Profesores en Filología, Ciencias y Arte, nunca al Colegio de Psicólogos. Piensa que estos graduados tratarán de dar clases en algún kinder o poner alguno particular y simplemente tendrán más habilidades para poder tratar a los niños. Se refiere, también, al punto cuarto de la nota de enero de 1991 que, dice: "... no debe la institución autorizada generar en los estudiantes una expectativa de que una vez graduados podrían ejercer alguna función profesional en el campo de Psicología Infantil, ya que ello no tendría fundamento. Igualmente, se debe evitar cualquier tipo de publicidad que genere dicha confusión. Hace esta observación porque han notado que en la publicidad por la prensa escrita, una universidad privada, a la que se le autorizaron énfasis dentro de una carrera, anuncia dichos énfasis en forma separada como si fueran carreras distintas."

Señor

Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.

13 de agosto de 1991

Pág. 3

Considera que en este punto es donde hay que tener más cuidado porque en las publicaciones se ponen los nombre de los énfasis como si fueran carreras y esta confusión es la que estima peligrosa.

La Licda. Trejos, manifiesta que retoma lo tratado en la sesión pasada. Externa que su preocupación es al mismo tiempo una inquietud general y consiste en que si bien los miembros del CONESUP tienen claro que la propuesta cuenta con un número respetable de cursos de Psicología Infantil, así mismo el énfasis dado es una disciplina diferente a la Educación Preescolar y esto puede confundir a los estudiantes universitarios, quienes podrían creer que se están graduando con énfasis en una disciplina diferente, que no tiene relación con la carrera que se cursa. Salvo en el hecho de acumular un número de créditos en otra disciplina. ¿Cómo evitar este problema? es lo que debe interesarle a este Consejo.

El señor Martin externa que, en las carreras universitarias, el problema radica en que hay unas carreras en que los casos de nombres de los énfasis son muy claros, pero hay otras en donde hay traslapes entre algunas disciplinas donde es más difícil ver esa independencia. Es decir, el énfasis lo que trata es de darle a un estudiante diferentes opciones a ese nivel que satisfagan sus intereses.

En el caso que nos ocupa, un énfasis en educación preescolar puede tener varias opciones, pero dado que el nombre involucra una disciplina típicamente identificada, es más difícil llegar a una decisión clara; sin embargo, la persona que hizo el estudio es conocedor de todo este campo y se puede identificar fácilmente que de las materias propuestas para el plan de estudios de licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Psicología Infantil, el 75% de los cursos corresponden por lo menos nominalmente y con los contenidos que tenían alguna proposición de psicología, por eso fue que les pareció muy obvio decir que si. Siente que el cuestionamiento del Colegio de Psicólogos, pudiera ser de que les están invadiendo su campo.

El Lic. Alvaro Avilés expresa estar totalmente de acuerdo con el señor Martin de que hay carreras que sus énfasis son obvios, pero el caso en estudio, es que no sólo es un énfasis en otra disciplina, sino otro énfasis: a saber, "psicología", y dentro de la psicología en "psicología infantil", considera raro que una persona pueda ser psicólogo infantil sin ser psicólogo.

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
13 de agosto de 1991
Pág. 4

Don Minor se refiere ahora al último párrafo de la nota de la OPES comentada anteriormente, que, indica: "Un uso similar del énfasis para el caso que nos ocupa, podría contribuir a producir el tipo de confusión que desea evitar el Colegio de Psicólogos en la comunicación al CONESUP."

El Ing. Walter Bolaños comenta que lo que dice don Minor es muy cierto y además conveniente para algunos programas de maestría. Es fácil conformar una maestría en computación, en administración, a manera de ejemplo, para bachilleres o licenciados en áreas de la ingeniería. Aquí, hay dos problemas muy claros, uno el temor del Colegio de Psicólogos a la competencia profesional, temor que no debe existir por cuanto el colegio no va a incorporar como miembro a un graduado en educación preescolar. El otro problema es el posible engaño publicitario. En cuanto a éste, el CONESUP tiene una responsabilidad como fiscalizador, el cual no puede ni debe eludir.

Actualmente a nivel de educación superior estatal se está haciendo un esfuerzo para regular una serie de incongruencias que existen en cuanto a nomenclatura de grados y títulos, sobre esto existe gran confusión, lo cual provoca errores y causa dificultades institucionalmente. Creo que en pocos meses éstas confusiones dejarán de existir y la experiencia en la solución conviene que sea compartida con la educación superior privada.

Mantiene lo dicho en la sesión anterior en cuanto a que es claro que son licenciados en educación preescolar. Su voto es positivo, declarando con lugar el recurso de revocatoria.

A las dieciocho horas treinta minutos el señor Minor Martín se despidió de los señores miembros, los cuales expresan su agradecimiento por haber acudido a esta sesión.

I. La Licda. Eugenia Trejos propone que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública para tomar un acuerdo, sobre esta solicitud en discusión dando por agotada la vía administrativa, debe incluirse una mención expresa de la consulta y de la opinión del órgano consultado y de las razones por las cuales nos apartamos de dicho dictamen.

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
13 de agosto de 1991
Pág. 5

La División Jurídica del Ministerio de Educación Pública emitió su criterio respecto al "Recurso de Revocatoria" planteado por la Universidad Internacional de las Américas en el sentido siguiente:

"En efecto, en la sesión No. 166-90 del 18 de diciembre de 1990, ese Consejo acordó no autorizar el cambio solicitado al acoger las objeciones formuladas por el Colegio de Psicólogos.

En el dictamen emitido por ese Colegio podemos apreciar dos grandes objeciones a saber: Una de oportunidad o conveniencia consistente en que tal énfasis "lo único que lograría es una confusión tanto para los maestros ... así como para los padres de los niños quienes se crearán expectativas que no corresponden a la realidad de la formación que tienen esos maestros"

La otra es de carácter técnico-curricular y versa sobre la afirmación de que toda carrera de educación "debe tener una concentración importante de cursos de psicología"; y que "dichos cursos no garantizan una profundización de contenidos como para justificar con énfasis en psicología infantil"

Ahora bien, en relación a esta segunda objeción, la Oficina de Planificación de la Superior, dictaminó en el sentido que los planes de estudio de dicha carrera cuentan con el porcentaje suficiente de materias de Psicología Infantil, que justifican autorizar dicho énfasis. Específicamente aduce que el 75% de las materias versan sobre Psicología Infantil, con lo que se desvirtúa esta objeción formulada por el Colegio de Psicólogos.

Por otro lado, y en lo que a la primera objeción se refiere, es conveniente resaltar la afirmación de OPES contenida en el oficio OPES No. 032-91-A de que en la educación superior universitaria de nuestro país no existe una definición de énfasis y que, la tendencia es aplicar el criterio según el cual surge una nueva carrera cuando los cambios en el plan de estudios superan el 30% de los créditos.

Consecuentemente, al no existir una definición jurídica de "énfasis", y siendo la tendencia generalizadora que si pueden acordarse énfasis variados, que de manera alguna produce el efecto de

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
13 de agosto de 1991
Pág. 6

crear una nueva carrera o especialidad; así como que OPES es el órgano técnico consultivo más calificado en la materia, es criterio de esta División recomendar que se acoja el recurso de revocatoria.

Además debe recordarse el principio general que contempla el artículo 13 de la Ley No. 6693 consistente en que los planes de estudio de las universidades privadas deben ser de una categoría similar a los de las universidades estatales, lo que se determinó mediante el criterio técnico de OPES.

En resumen, es criterio de esta División que el cambio solicitado está enmarcado dentro de los criterios que privan en la educación universitaria estatal, por lo que no puede negarse la solicitud formulada en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 13 de la Ley No. 6693, razón por lo que recomendamos acoger el recurso formulado y autorizar la solicitud planteada por la U.I.A."

II. Al respecto se acoge el criterio emitido por el Colegio de Psicólogos en su oficio Cpp 416-90 de 12 de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General de este Consejo, de superior referencia, que en lo conducente expresa lo siguiente:

"Que dichos cursos no garantizan una profundización de contenidos como para justificar con énfasis en psicología.

Que dicha concentración de cursos únicamente permite una mejor comprensión del desarrollo psicológico del niño de edad preescolar.

Que ponerle un énfasis "en psicología infantil", al título de licenciatura en educación preescolar lo único que lograría es una confusión tanto para los maestros con el título que tenga dicho énfasis, así como para los padres de los niños quienes se crearán expectativas que no corresponden a la realidad de la información que tienen esos maestros.

Que en el perfil profesional del egresado que se presenta en el documento "Carrera de Ciencias de la Educación Preescolar" de noviembre de 1985, está muy claro que se trata de una carrera de formación

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
13 de agosto de 1991
Pág. 7

de educadores de educación preescolar y que es innecesario que en el título se especifique con énfasis en psicología infantil, ya que como se plantea en la página 74 de dicho documento lo que se dice es que la educación preescolar requiere de la psicología infantil como una ciencia que facilita el abordaje teórico-práctico en los problemas de la educación preescolar.

Hacer énfasis en que lo único que se conseguiría es crear más confusión en el rol de un educador de educación preescolar."

III. Este Consejo como órgano rector y contralor de la educación superior privada, tiene la responsabilidad de velar por la coexistencia armónica de las universidades y de los profesionales, en el ejercicio de sus carreras. Permitir que un título lleve además del grado académico que confiere, una leyenda relativa a un énfasis propio de otra disciplina que se enseña en una carrera separada, estaría propiciando por un lado, que se llame a engaño y a confusión al estudiante universitario y, por otra parte, que se abra una competencia desleal entre instituciones educativas que, en su afán de vender su producto anunciarían toda clase de énfasis sin ninguna relación académica ni programática con la disciplina que se acredita en el título universitario.

Todo ello conduciría a una absoluta indefinición en la nomenclatura de carreras con el consecuente perjuicio para el ciudadano que, pretendiendo recibir un servicio profesional de un psicólogo acude a un educador, que sólo llevó algunos cursos de psicología, si acaso necesarios para detectar un problema psicológico que fundamente la remisión del alumno a un profesional en psicología.

Este organismo está obligado a dictar resoluciones y crear jurisprudencia administrativa hacia el futuro, actuando con la debida prevención y con gran responsabilidad frente al interés general, que siempre prevalece sobre cualquier interés particular.

Deben sentarse precedentes para evitar que otro administrado exigiendo igualdad de trato, invada campos que no le corresponden, generando una verdadero caos en la educación superior y en el mercado profesional, en perjuicio de todos.

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
13 de agosto de 1991
Pág. 8

Las leyes de creación de los distintos Colegios Profesionales así como sus normativas internas, deben ser respetadas por este Consejo y por las Universidades en la debida tutela y control de cada disciplina.

IV. Con fundamento en los criterios anteriormente expuestos y en los artículos 30, 36 y 39 del Reglamento General del CONESUP, Decreto Ejecutivo No. 19650-MEP de 23 de mayo de 1990, el artículo 3, inciso d) de la Ley 6693, así como el artículo 79 de la Constitución Política, respecto de las potestades de inspección de todo centro privado conferidas al Estado y acogiendo el criterio gremial emitido por el Colegio de Psicólogos -Cpp 416-90 de 12-11-90-.

Este Consejo se separa de dichos criterios técnicos vertidos tanto por el Asesor Legal del Ministerio de Educación Pública -Oficio D. J. 151-91 de 25-02-91- como por la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES No. 040-91-A de 29-01-91- y, por tanto, ACUERDA:

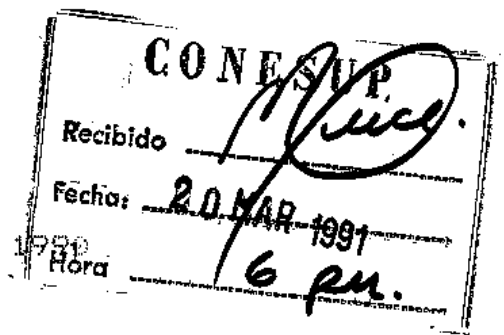
Rechazar el Recurso de Revocatoria en contra del artículo tercero de la sesión No. 166-90 de 18 de diciembre de 1990, presentado por la Universidad Internacional de las Américas y, mantener la denominación de la carrera como LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR tal como estaba inicialmente."

Lo saluda,

CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

merce



18 de marzo de 1991

Sres.

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria
Privada

Estimados señores:

Respetuosamente, el Colegio Profesional de Psicólogos desea comunicarles algunas consideraciones en torno al énfasis en Psicología Infantil de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar de la Universidad Internacional de las Américas.

Ante todo, creemos que otorgar un énfasis en una área específica como Psicología Infantil a profesionales que no son psicólogos origina confusiones en el rol profesional y constituye una situación que no corresponde a la realidad, ya que un énfasis en cualquier área de la Psicología debe otorgarse a quienes ya poseen formación como psicólogos generales. Si bien es cierto el programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar contiene algunos cursos de Psicología Infantil, esto no puede interpretarse como un énfasis, ya que el profesional en Preescolar debe conocer aspectos básicos de la psicología del niño, pero su rol profesional está claramente delimitado y diferenciado del rol del psicólogo infantil. De acuerdo a la Ley Orgánica del Colegio de Psicólogos solo pueden anunciarse como psicólogos los profesionales que están incorporados al colegio, a saber, los que poseen al menos el grado académico de licenciados en Psicología. Un título de Educación con énfasis en Psicología, podría prestarse a crear confusiones que hagan al Colegio intervenir legalmente en situaciones que puedan considerarse como ejercicio ilegal de la profesión.

El hecho de recibir cursos de una área determinada, no constituye al estudiante que los lleva un experto en esa área y por tanto no justifica la existencia de un énfasis. Por ejemplo, en la carrera de Psicología, el estudiante recibe formación en Biología, Neurofisiología, Bioquímica, etc; y esto no justifica que su título lleve un énfasis en Biología. Lo mismo podría decirse de otras áreas temáticas dentro del plan de estudios que incluyen contenidos básicos para la formación del psicólogo.

Creemos además que los énfasis podrían crear situaciones engañosas para los profesionales que los reciben y para el público usuario de los servicios de esos profesionales. ¿Qué es un énfasis? No es una especialidad, no es un título de

posgrado, no significa que aquel que lo posee sea un experto en esa area, entonces, Para que otorgar un enfasis en un titulo universitario? La Psicologia Infantil es una area de especializacion dentro de la Psicologia y requiere por tanto todo el bagaje de conocimientos de la disciplina y no unos cursos aislados.

Si la Universidad Internacional de las Americas desea otorgar un enfasis a sus graduados, que lo haga en el area de Educacion Preescolar y no en otra disciplina.

Mucho agradeceriamos que se tomara en cuenta nuestras consideraciones, las cuales hemos querido compartir con ustedes a fin de aclarar nuestra posicion como Colegio Profesional, en este sentido, como institucion que regula legalmente el ejercicio de la psicologia en el pais y que vela por el cumplimiento de las disposiciones juridicas en cuanto a quienes se anuncian como psicologos.

De ustedes con toda consideracion, atentamente:



Lic. Alvaro Campos Guadamuz
Fiscal

c.c Asesor Legal
Archivo

D.J. 151-91
25 de febrero de 1991

Señor
Lic. Rafael Garza M.
Secretario General del CONESUP
S. O.

Estimado señor:

De la manera mas atenta procedo referirme a su oficio No. 007-91 del 14 de enero de 1991, por medio del cual requiere el criterio técnico de esta División sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la U.I.A en contra del acuerdo de ese Consejo por el que le denegó la solicitud para que a la Licenciatura en Educación Preescolar se le agregue "con énfasis en Psicología Infantil".

En efecto, en la sesión No. 166-90 del 18 de diciembre de 1990, ese Consejo acordó no autorizar el cambio solicitado al acoger las objeciones formuladas por el Colegio de Psicólogos.

En el dictamen emitido por ese Colegio podemos precisar dos grandes objeciones a saber: Una de oportunidad o conveniencia consistente en que tal énfasis "lo único que lograría es una confusión tanto para los maestros... así como para los padres de los niños quienes se crearán expectativas que no corresponden a la realidad de la formación que tienen esos maestros"

La otra es de carácter técnico-curricular y versa sobre la afirmación de que toda carrera de educación "debe tener una concentración importante de cursos de psicología" y que "dichos cursos no garantizan una profundización de contenidos como para justificar con énfasis en psicología infantil"

Ahora bien, en relación a esta segunda objeción, la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dictaminó en el sentido que los planes de estudio de dicha carrera cuentan con el porcentaje suficiente de materias de Psicología Infantil, que justifican autorizar dicho énfasis. Específicamente aduce que el 75% de las materias versan sobre Psicología Infantil, con lo que se desvirtúa esta objeción formulada por el Colegio de Psicólogos.

Por otro lado, y en lo que a la primera objeción se refiere, es conveniente resaltar la afirmación de OPES contenida en el oficio OPES No.032-91-A, de que en la educación superior universitaria de nuestro país no existe una definición de énfasis y que, la tendencia es aplicar el criterio según el cual surge una nueva carrera cuando los cambios en el plan de estudios superan el 30% de los créditos.

Consecuentemente, al no existir una definición jurídica de "énfasis", y siendo la tendencia generalizadora que si pueden acordarse énfasis variados, que de manera alguna produce el efecto de crear una nueva carrera o especialidad; así como que OPES es el órgano técnico consultivo más calificado en la materia, es criterio de esta División recomendar que se acoja el recurso de revocatoria.

Además debe recordarse el principio general que contempla el artículo 13 de la Ley No.6693 consistente en que los planes de estudio de las universidades privadas deben ser de una categoría similar a los de las universidades estatales, lo que se determinó mediante el criterio técnico de OPES.

En resumen, es criterio de esta División que el cambio solicitado está enmarcado dentro de los criterios que privan en la educación universitaria estatal, por lo que no puede negarse la solicitud formulada en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 13 de la Ley No.6693, razón por la que recomendamos acoger el recurso formulado y autorizar la solicitud planteada por la U.I.A.

Con toda consideración,

LIC. CELIN ARCE GOMEZ
DIRECTOR

nah

CONESUP

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSE, COSTA RICA — TELEFONO: 24-30-66

Recibido

30 ENE 1991

Fecha:

Hora

10:40 a.m.

29 de enero de 1991.
OPES Nº 040-91-A

Señor
Prof. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S.O.

Estimado señor:

Con referencia a la primera parte de su oficio Nº 359-90-CONESUP de 20 de diciembre del año pasado (recibido en nuestra oficina el 14/enero/91), en la cual se nos informa sobre las observaciones del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en relación con la solicitud para impartir la Licenciatura en el Colegio Monterrey, afiliado a la UACA, me permito informarle que dichas observaciones -contenidas en la nota Cpp 421-90, del 27 de noviembre de 1990, y avaladas por el fiscal del Colegio de Psicólogos- fueron estudiadas por la División Académica de la OPES, la cual llegó a las siguientes conclusiones:

- Desconocemos con cuál versión de la documentación contó el Colegio de Psicólogos de Costa Rica para emitir el dictamen, aunque las observaciones académicas que realizaron coinciden con las emitidas por la OPES, en el oficio OPES Nº 326-90-A del 20 de abril de 1990, a la primera versión de la presentación.
- La segunda versión de la propuesta de Licenciatura en Psicología nos llegó, por medio del oficio Nº 317-90-CONESUP, el 15 de noviembre de 1990. La División Académica revisó el expediente llegando a la conclusión de que, aunque la Licenciatura propuesta conservaba casi exclusivamente la orientación psicoanalítica señalada tanto en OPES Nº 326-90-A como en la carta del Colegio de Psicólogos, sí contaba ya con los elementos formales y académicos requeridos por la ley 6693 y el reglamento del CONESUP, para permitir que se autorizara con los tres énfasis, quedando reflejado el resultado en el oficio OPES Nº 819-90-A del 22 de noviembre de 1990.
- Respecto al estudio de mercado, la OPES mantiene la opinión expresada en las páginas 10 y 11 del OPES-04/90: "Dictamen sobre la solicitud de creación de la Licenciatura en Filología Española propuesta por el Colegio Studivm Generale Costarricense de la UACA al CONESUP", a saber:

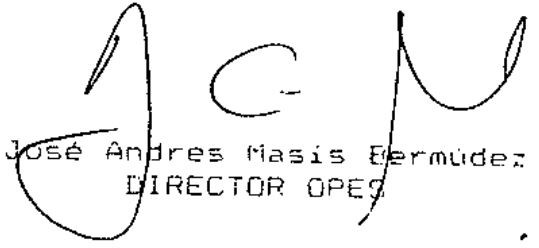
29 de enero de 1991.
Prof. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP

"El procedimiento utilizado por el CONARE para la autorización de carreras, según las atribuciones que le confiere el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, implica que se entiende como tales las que se proponen en una disciplina o especialidad distinta o en un nivel académico esencialmente diferente del existente en un determinado momento.

Estos niveles esencialmente distintos serían los establecidos según el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos, a saber: grado asociado, grado y posgrado. Como ejemplo, de acuerdo con este último criterio, las instituciones miembros del CONARE no solicitan autorización para establecer una Licenciatura en un ramo en que existe ya, en la misma institución, un Bachillerato, sin embargo, si lo deben hacer para solicitar el establecimiento de una Maestría, aunque la misma institución ya tenga la Licenciatura en la misma área del conocimiento".

Convendría pues, en atención a lo indicado por el Colegio de Psicólogos, que el CONESUP defina si se ha de entender el concepto de carrera nueva desde la estratificación de grado antes señalado, o si, por el contrario, interpreta que cada grado nuevo que se solicite ha de tratarse como una nueva carrera y, por lo tanto, se le ha de requerir un estudio de mercado a la propuesta.

Lo saluda cordialmente,


José Andres Masís Bermúdez
DIRECTOR OPEP

JAWB:smc

cc: M.E. ... Presidente CONARE
... Director Académico



Sesión No. 170 del 13-2-91
(Artículo Tercero)

CONESUP	
Recibido	Consejo D.S.G.R.C.
Fecha	30.1.91
Hora	10.45 a.m.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTÉS DE OCA
SAN JOSE, COSTA RICA — TELEFONO: 24-30-66

25 de enero de 1991.
OPES Nº 032-91-A

Señor
Prof. Rafael Garzón Messequer
Secretario General
CONESUP
S.D.

Estimado Señor:

Nos referimos a su oficio Nº 359-90-CONESUP, del 20 de diciembre de 1990, en el cual -en su segunda parte- hace alusión a la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar que ofrece la Universidad Internacional de las Américas (UIA).

En el oficio Nº 217-90 CONESUP, del 11 de setiembre de 1990, la institución planteó a la OPLE su parecer para agregar al título que otorga la UIA, la frase "con énfasis en Psicología Infantil".

Con el oficio OPES Nº 665-90-A, del 24 de setiembre de 1990, la Oficina se pronunció en el sentido de que por "el porcentaje de materias (75%) de Psicología Infantil que integran el nivel de la licenciatura se le puede añadir la frase citada".

Posteriormente en la nota Opp 416-90, del 12 de noviembre de 1990, el presidente del Colegio de Psicólogos manifestó su opinión sobre el agregado de dicha frase al título de Licenciatura en Educación Preescolar.

Para ahondar en los criterios que utilizó la OPES en ese entonces, quisiera pasar a exponerlos a continuación:

- 1) En el documento OPES-27/89 (aprobado en su versión final en la sesión Nº 07-90 del 20 de marzo de 1990, por el CONARE), se llegó a la siguiente conclusión sobre tres carreras que tienen que ver con la Educación Preescolar: "académicamente las carreras de Educación Preescolar (UCR-UNA), Administración de Servicios Sociales Infantiles (UNED) y la propuesta por la UIA: atención integral al Niño, en el nivel de bachillerato, con del mismo género (Educación Preescolar) y ... difieren en diez u once materias, pudiendo considerarse como tres énfasis distintos (Pedagogía, Administración, Psicología)" (p.51).

11 de mayo de 1989.
Dr. Rafael Barzona Mosquera
Secretario General
UNED

Resumamos que ninguno de los graduados con el énfasis de
psicología ejercen de psicólogo o de biólogo, pues solo
se da una concentración dentro de la rama de Educación
Preescolar que es esencial para la carrera.
Como dice en el dictamen de UNES-27/89, en la UNED se pensó en
la posibilidad de cambiar el nombre de la carrera (p.33) de
Administración de Servicios Infantiles pues es, en efecto,
esto un énfasis dentro de la carrera de Educación Preescolar.
Lo que por ello sean sus graduados Administradores de
Educación o tanques que incorporarse al Colegio de profesionales
de Ciencias Económicas.

Por otra parte, la frase "con énfasis en" es utilizada en
forma equivalente a la de "con concentración en". Vease, como
ejemplo, que la carrera de Licenciatura en Economía -según el
estatuto general de 1968 de la Universidad de Costa Rica
tiene cuatro concentraciones: Economía, Administración de
Negocios, Administración Pública o Estadística. El graduado
obtiene el título de Licenciatura en Economía y puede tener
cualquiera de las concentraciones, incluso propia, sin que por ello pase
a ser Administrador de Negocios, Administrador Público o
Estadístico, cuyas carreras tienen sus propios planes de
estudios específicos.

Aun cuando, es importante señalar que no existe
explícitamente, en la educación superior universitaria de
nuestro país, una definición de énfasis: en CONARE se aplica
el criterio de que se genera una carrera nueva únicamente
cuando los cambios presentados en un plan de estudios dado
superan el 25% de los créditos. Es evidente que la
definición de énfasis dentro de una carrera proporciona una
ampliación profesional en determinado campo del saber,
aunque esta evidente concentración de conocimientos no quiere
decir que cambia el área profesional a que pertenece el
graduado, que en el caso que nos ocupa es el de un Educador
en el campo de la Educación Preescolar y que de ninguna manera
corresponde al de un psicólogo.

También es relevante indicar que si el CONESUP autorizara la
utilización del énfasis solicitado, no debe la institución
autorizada generar en los estudiantes una expectativa de que
los graduados tendrán ejercer alguna función profesional
en el campo de la educación infantil, ya que ello no tendría
fundamento. Igualmente, se debe evitar cualquier tipo de

[illegible]

En los casos que definen dicha confusión. Hacemos esta observación porque hemos notado que en la publicidad escrita una universidad privada se le dio se le autorizaron entasis dentro de una carrera. anuncia dichos entasis en forma separada como "cursos" "carreras" "licencias".

una copia similar del informe para el caso que nos ocupa, podría contribuir a producir el tipo de confusión que desea evitar el gobierno de la ciudad de la comunicación al tribunal.

... and the other side of the road.

Jose Andres Rosales Bermudez
Director OFEL

1990

[illegible]



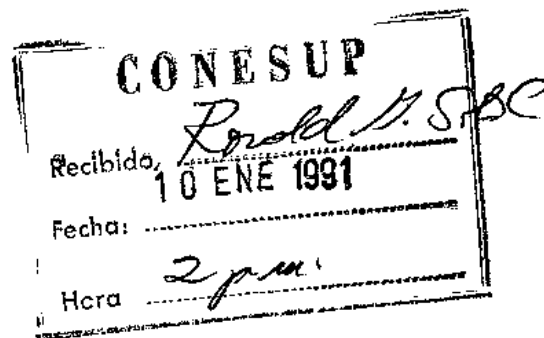
Universidad Internacional de las Américas



San José, 7 de enero de 1991

R-0003-1

Señor
Lic. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S.M.



Estimado señor:

En relación con su oficio de referencia 358-90-CONESUP, recibido el día de hoy, mediante el cual me comunica el acuerdo de ese Consejo tomado en la sesión nº 166-90 del 18 de diciembre de 1990, artículo tercero, presento recurso de revocatoria contra dicho acuerdo para que se autorice que a la Licenciatura en Educación Preescolar se le agregue "con énfasis en Psicología Infantil".

Ello por cuanto:

1) El CONESUP no presenta ningún fundamento legal para denegar nuestra petitoria.

2) Se presentan algunos juicios de oportunidad y no de legalidad en la comunicación, los cuales no proceden según el pronunciamiento de la División Jurídica OFICIO Nº 480-89-DJ del 12 de Marzo de 1989.

3) La Licenciatura en Educación Preescolar de la Universidad Internacional de las Américas es una carrera debidamente autorizada por el CONESUP para lo cual ya se cumplió oportunamente con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo tanto la consulta a un colegio profesional es improcedente ya que la audiencia al Colegio Profesional se establece reglamentariamente para "la creación de escuelas, carreras y planes de estudio..." (Artículo 39), no para modificar el nombre de un grado, como es la presente petición, y aún y cuando esta consulta se haga la misma no es vinculante.

4) Incluso en los casos reglamentarios establecidos, el criterio del Colegio Profesional respectivo no es vinculante para el CONESUP según lo ha establecido la misma División Jurídica en el oficio supracitado. Por lo tanto, se lesionan nuestros intereses y derechos adquiridos.

*no es vinculante
pero el
Consejo puede
retomar la por
compartirla.*



Universidad Internacional de las Américas

5) Es improcedente consultar al Colegio de Psicólogos pues no se trata de conceder un grado de Psicólogo sino de un énfasis dentro de una carrera de Educación Preescolar ya debidamente autorizado como es el caso real que nos ocupa.

6) Dentro de la argumentación del Colegio de Psicólogos cabe señalar las siguientes incongruencias inaceptables desde el punto de vista académico:

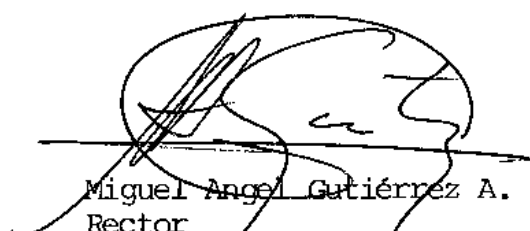
6.1. En el inciso 3 se afirma que la concentración permite una mejor comprensión del desarrollo psicológico del niño de edad preescolar. Sin embargo, en el nº 2 se afirma gratuitamente que dichos cursos no garantizan una profundización de contenidos.

6.2. el inciso 4 es una mera opinión que implica un juicio de valor.

6.3. Los énfasis responden al hecho de que se dé una concentración de cursos de una determinada área dentro de un plan de estudios. No necesariamente que quien está graduándose de Educación Preescolar tenga que ser antes Psicólogo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley General de Administración Pública, artículos 340 y siguientes y la Ley del CONESUP así como su reglamento, solicitamos a ese despacho se revoque el acuerdo recurrido. Con el presente recurso damos por agotada la vía administrativa.

Atentamente,


Miguel Angel Gutiérrez A.
Rector


Manuel Polini N.
Presidente

Son: autent:
LIC. MAXIMO SEQUEIRA ALEMAN
ABOGADO

NOTARIO



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 359-90-CONESUP

20 de diciembre de 1990

Señor
José Andrés Masía B., M.Sc.
Director Ejecutivo, OPES
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento por lo dispuesto por el acuerdo del artículo cuarto de la sesión del CONESUP No. 166-90 del 19 de diciembre de 1990, me permito remitirles las observaciones del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en relación con las solicitudes para impartir la Licenciatura en el Colegio Monterrey, afiliado a la UACA y la de la Universidad Internacional de las Américas, para que a la Carrera de Licenciatura en Educación Preescolar, se le añada "con énfasis en Psicología Infantil", por cuanto considera este Consejo que los argumentos esgrimidos por el referido Colegio profesional merecen la consideración de esa Oficina".

Lo saluda,

CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

merce

Anexos: Documento en mención

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 358-90-CONESUP

20 de diciembre de 1990

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas
Presente

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo tercero de la sesión
sesión No. 166-90, celebrada el 18 de los corrientes.

"Se conoce solicitud del Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.,
Rector de la Universidad Internacional de las Américas,
solicitando a este Consejo se sirva autorizar que a la
carrera de Licenciatura en Educación Preescolar se le
agrega: "con énfasis en Psicología Infantil".

De previo a resolver, se consultó a la Oficina de
Planificación de la Educación, la cual mediante oficio No.
655-90-A nos da su criterio, que dice:

"Después de revisar lo planes de estudios de la
carrera, a la División Académica de la OPES le
parece que el argumento que se presenta respecto al
porcentaje de materias de Psicología Infantil que
integran el nivel de licenciatura permite concluir
que se le puede añadir la frase citada, por lo que
no ve inconveniente en que se proceda de esa
manera."

Además, por acuerdo del Consejo se pidió la opinión del
Colegio de Psicólogos, quienes dan en su oficio Cpp-416-90 del
13 de noviembre de 1990, las siguientes consideraciones:

1. Que toda carrera de educación tanto de
preescolar como de I y II ciclo escolar debe tener
una concentración importante de cursos de
psicología.

2. Que dichos cursos no garantizan una
profundización de contenidos como para justificar con
énfasis en psicología infantil.

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
20 de diciembre de 1990
Pág. 2

3. Que dicha concentración de cursos únicamente permite una mejor comprensión del desarrollo psicológico del niño de edad preescolar.

4. Que ponerle un énfasis "en psicología infantil", al título de licenciatura en educación preescolar lo único que lograría es una confusión tanto para los maestros con el título que tenga dicho énfasis, así como para los padres de los niños quienes se crearán expectativas que no corresponden a la realidad de la información que tienen esos maestros.

5. Que en el perfil profesional del egresado que se presenta en el documento "Carrera de Ciencias de la Educación Preescolar" de noviembre de 1985, está muy claro que se trata de una carrera de formación de educadores de educación preescolar y que es innecesario que en el título se especifique con énfasis en psicología infantil, ya que como se plantea en la Pág. 74 de dicho documento lo que se dice es que la educación preescolar requiere de la psicología infantil como una ciencia que facilita el abordaje teórico-práctico en los problemas de la educación preescolar.

6. Que el agregar "con énfasis en Psicología Infantil", al título de Licenciatura en pre-escolar, esto implica una especialidad o su especialidad de psicología para lo que se requería ser psicólogo para obtenerla."

Después de conocer las observaciones anteriores y con base en ellas, este Consejo ACUERDA EN FIRME:

Denegar la solicitud a la Universidad Internacional de las Américas de que a la Licenciatura en Educación Preescolar se le agregue "con énfasis en psicología infantil", por tanto, mantener el nombre de la carrera como estaba aprobada inicialmente.

Atentamente,

CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

merce



COLEGIO DE PSICOLOGOS DE COSTA RICA

Teléfono

Apdo. 8238 San José, 1000

12 de noviembre de 1990
Cp 416-90

Señor
Rafael Garzona M.
Secretario General
CONESUP
Presente

CONESUP	
Recibido	<i>Ronald V. GARC</i>
Fecha:	13 NOV 1990
Hora	<i>11.30 a.m.</i>

Estimado señor secretario:

El Colegio Profesional de psicólogos y de acuerdo con petición hecha por usted según nota N. 285-90 del 29 de octubre, analizó la propuesta hecha por la Universidad Internacional de las Américas en el sentido de que su carrera de Licenciatura en Educación Preescolar, agregue a dicho nombre "con énfasis en psicología infantil". Se hicieron las siguientes consideraciones:

1) Que toda carrera de educación tanto de preescolar como de I y II ciclo escolar debe tener una concentración importante de cursos de psicología. *X*

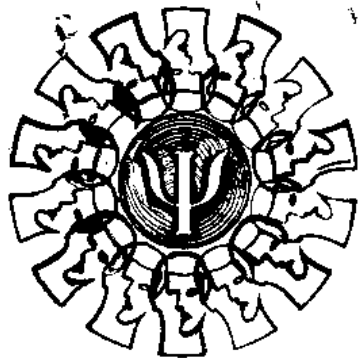
2) Que dichos cursos no garantizan una profundización de contenidos como para justificar con énfasis en psicología infantil. *///*

3) Que dicha concentración de cursos únicamente permite una mejor comprensión del desarrollo psicológico del niño de edad preescolar. *///*

4) Que ponerle un énfasis "en psicología infantil", al título de licenciatura en educación preescolar lo único que lograría es una confusión tanto para los maestros con el título que tenga dicho énfasis, así como para los padres de los niños quienes se crearán expectativas que no corresponden a la realidad de la información que tienen esos maestros. *///*

5) *10* Que a este Colegio Profesional se le convertiría en una seria dificultad el tener que fiscalizar a todos los graduados de dicho programa por ejercicio ilegal de la profesión. *X*

6) Que en el perfil Profesional del egresado que se presenta en el documento "Carrera de Ciencias de la Educación Preescolar" de noviembre de 1985, está muy claro que se trata de una carrera *///*



COLEGIO DE PSICOLOGOS DE COSTA RICA

Teléfono 23-60-73

Apdo. 8238 San José, 1000

Sr. Lic. Rafael Garzona M. -2- 12 de noviembre de 1990

de formación de educadores de educación preescolar y que es innecesario que en el título se especifique con énfasis en psicología infantil, ya que como se plantea en la pág. 74 de dicho documento lo que se dice es que la educación preescolar requiere de la psicología infantil como una ciencia que facilita el abordaje teórico - práctico en los problemas de la educación preescolar.

7) Que el agregar "con énfasis en Psicología Infantil", al título de Licenciatura en pre-escolar, esto implica una especialidad o subespecialidad de la psicología para lo que se requeriría ser psicólogo para obtenerla.

Por lo tanto acuerda:

1) Oponerse a que el título de Licenciatura en Educación preescolar se le agregue la frase "con énfasis en psicología infantil" por las razones anteriormente expuestas en los considerandos.

2) Hacer énfasis en que lo único que se conseguiría es crear más confusión en el rol de un educador de educación preescolar.

Lo saluda muy atentamente,



Daniel E. Flores Mora
Dr. Daniel Flores Mora
Presidente
Colegio de Psicólogos

copia: Asesor
archivo

24 de setiembre de 1990
OPES N0665-90-A

CONESUP	
Recibido	<i>Rodolfo S. S. C.</i>
Fecha:	01 OCT 1990
Hora	2:15 p.m.

Señor
Prof. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S. O.

Estimado señor:

Nos referimos a su oficio N0232-90-CONESUP, del 11 de setiembre de 1990, en el que se pide criterio para ver la conveniencia de que la Universidad Internacional de las Américas (UIA) agregue al nombre de la carrera Licenciatura en Educación Preescolar la frase "con énfasis en Psicología Infantil".

Después de revisar los planes de estudios de la carrera, a la División Académica de la OPES le parece que el argumento que se presenta respecto al porcentaje de materias de Psicología Infantil que integran el nivel de la Licenciatura permite concluir que se le puede añadir la frase citada, por lo que no ve inconveniente en que se proceda de esa manera.

Le saluda atentamente,

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

c.c. Dr. Luis Garita Bonilla, Presidente CONARE
M.B.A. Minor Martín G., Jefe División Académica
Archivo

29 de octubre de 1990.

Señor

Dr. Daniel Flores Mora, Presidente
Colegio de Psicólogos de Costa Rica
Presente

Estimado señor:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), que a la letra dice:

"Previamente a resolver sobre cualquier materia referente a autorización de funcionamiento, creación de escuelas, centros o entidades afiliadas, carreras y planes de estudios, el CONESUP deberá conferir audiencia por el término de ocho días hábiles a los colegios profesionales universitarios, a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios y a las organizaciones, de estudiantes o docentes interesados en el acto respectivo."

Por lo anterior, el CONESUP dispuso conferir audiencia al Colegio de Psicólogos de Costa Rica por el término de ocho días hábiles para que se refiera a la solicitud de la Universidad Internacional de las Américas (U.I.A.), para que la carrera de Lic. en Educación Preescolar, ya aprobada por este Consejo, se denomine: "LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR, CON ENFASIS EN PSICOLOGIA INFANTIL".

Para efectos de tiempo la audiencia empieza el jueves 1 de noviembre de 1990 y termina almártes 13 de noviembre de 1990, ambos días inclusive.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General
CONESUP.

R. Soto

Anexo: -Copia de solicitud.
-Copia de planes y programas de la carrera.

Copia: Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 232-90-CONESUP

11 de setiembre de 1990.

Señor
José Andrés Masís B., M.Sc.
Director Ejecutivo, OPES
PRESENTE

Estimado señor:

Le traslado nota No. 085-90 del Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector de la Universidad Internacional de las Américas (UIA), en la que fundamenta solicitud para la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar, que actualmente imparte esta Universidad, tenga en el nombre de Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Psicología Infantil. Lo anterior, con el fin de que emitir sus criterios sobre este particular.

Cordialmente, lo saluda.

CONESUP.

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

rgsc

Anexo: Lo indicado.



Universidad Internacional de las Américas

San José, 3 de setiembre 1990
R-085-09.

Señor:
Lic. Rafael Garzona M.
Secretario General
CONESUP
Presente

CONESUP	
Recibido	<i>Rafael Garzona M.</i>
	3 SEP 1990
Fecha:	_____
Hora	3:25 p.m.

Estimado señor:

Me es grato saludarle a través de la presente .

A la Universidad Internacional de las Américas se le autorizó la Licenciatura en la Carrera de Educación Preescolar el día 15 de octubre de 1986, sesión nº 87-86, artículo I, la cual se ha venido impartiendo en forma ininterrumpida desde entonces, teniendo ya un total de 20 graduados en ese nivel.

Una de las razones por las cuales nuestras profesionales se han integrado con gran éxito al mercado laboral, es que la Licenciatura de la UIA llena una necesidad social en las instituciones educativas al tener una marcada orientación hacia la Psicología Infantil.

Fundamento lo anterior en la gran cantidad de cursos correspondientes a esa área, como lo son:

- Introducción a la psicología
- Desarrollo Infantil
- Psicología del niño
- Trastornos del Desarrollo Infantil
- Trastornos de personalidad en el niño
- Introducción a la Terapia de Juego
- Teoría de Piaget
- Bases Biológicas de la Conducta
- Diagnóstico y Evaluación
- Técnicas de Modificación de Conducta
- El maestro y la familia del educando,

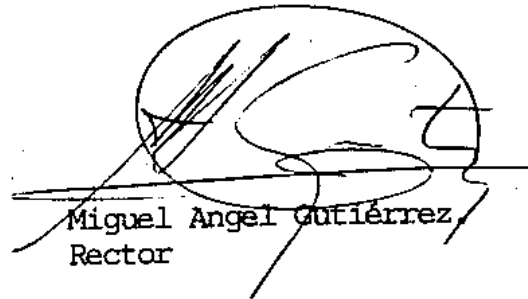
Estos constituyen un 75% del total de las materias por cursar en dicho nivel.



Universidad Internacional de las Américas

El motivo de la presente es solicitarle a ese honorable Consejo que se sirva autorizar que al nombre de la carrera en este nivel se le agregue: "con énfasis en Psicología Infantil". De modo tal que el nombre completo se lea: Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Psicología Infantil.

Agradeciéndole la atención a la presente, se despide de usted.



Miguel Ángel Gutiérrez,
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 373-89-CONESUP

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas
Presente

Estimado señor:

Atentamente, me permito transcribirle el artículo vigésimo quinto de la sesión No. 144-89 celebrada el primero de los corrientes.

"Se conoce oficio firmado por el Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector de la Universidad Internacional de las Américas. Se refiere a la nota No. 200-89 de este Consejo relacionada con algunas modificaciones al plan de estudios de la carrera de Educación Preescolar que se imparte en esa Universidad y comunica, además, que acepta las observaciones de la OPES.

Respecto de lo anterior, el Consejo ACUERDA:

Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar de la Universidad Internacional de las Américas, con la aclaración de que el requisito para cursar Administración Educativa sea Literatura Infantil correspondiente al 4 cuatrimestre."

Lo saluda cordialmente.

CONESUP


RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General a. i.

merce





Universidad Internacional de las Américas

San José, 15 de agosto de 1989

Señor
Lic. Rafael Garzona M.
Secretario General
Consejo Nacional de la Enseñanza
Superior Universitaria Privada
CONESUP
S.M.

CONESUP	
Recibido	<i>Elvira</i>
Fecha:	<i>22-8-89</i>
Hora	<i>3 p.m.</i>

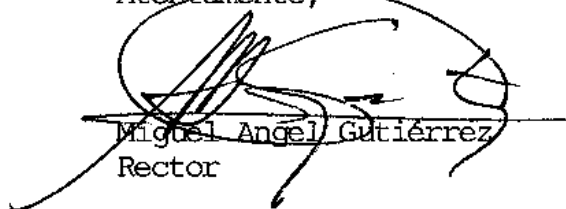
Estimado señor:

Acuso recibo de su oficio de referencia 200-89CONESUP, fechado el 10 del presente mes, mediante el cual se comunica el pronunciamiento de OPES sobre nuestra solicitud del 28 de abril de este mismo año, relativa a la autorización para introducir algunas modificaciones al plan de estudios de la carrera de Educación Preescolar.

La observación de la OPES es plenamente justificada pues el curso de Diseño Curricular I correspondiente al 6º cuatrimestre no puede ser requisito de Administración Educativa, del 5º cuatrimestre. Les ruego aceptar nuestras excusas por este error involuntario y solicito a ese Consejo tenga por modificada nuestra solicitud la cual rectificamos en el sentido de que donde dice Diseño Curricular I se lea Literatura Infantil correspondiente al 4º cuatrimestre.

Agradezco la atención que se sirvan dar a esta y le expreso a Ud., y a los miembros de ese Consejo, las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,


Miguel Ángel Gutiérrez
Rector

HLM

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSITARIA PRIVADA
San José, Costa Rica

No. 200-89-CONESUP

10 de agosto de 1989

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A., Rector
Universidad Internacional de las Américas
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo del artículo sexto de la Sesión No. 137-89 celebrada el 19 de julio de 1989, que a la letra dice:

"Conceder audiencia a la UIA con un plazo de 15 días hábiles, para que se manifiesten sobre las conclusiones de la OPES..."

le comunico las consideraciones precitadas:

"En segundo lugar, la UIA propone hacer cambios en los requisitos de varias materias de bachillerato y licenciatura. Los cambios propuestos parecen bien, salvo el pedir el curso "Diseño Curricular I" como requisito para el de "Administración educativa para el Preescolar", pues esta materia corresponde -según quedó reflejado en el Anexo A del documento 05-86 al 50. cuatrimestre, mientras que aquella pertenece al 60. cuatrimestre.

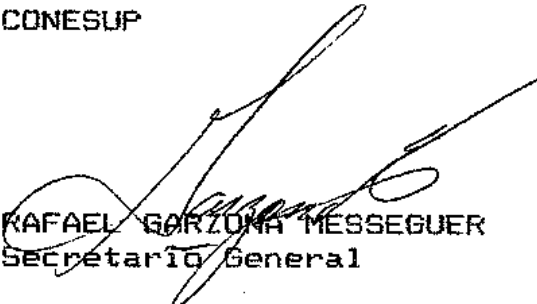
Alma Cristina Barrios
11/8/89

Señor
Lic. Miguel Angel Gutiérrez A.
10 de agosto de 1989
Pág. 2

En otras palabras, se estaría pidiendo como requisito una materia que corresponde a un ciclo posterior."

Sin otro particular, lo saluda.

CONESUP



RAFAEL GARZÓN MESSEGUER
Secretario General

merce



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSE, COSTA RICA — TELEFONO: 24-30-66

San José, 12 de julio de 1989

Señor
Prof. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S. O.

CONESUP	
Recibido	<i>Olivia</i>
Fecha:	19 JUL 1989
Hora	11 Am

Estimado señor:

Me refiero al oficio N°210-89 proveniente del CONESUP, recibido en esta oficina el 6 de julio de este año, en el cual se solicita el criterio técnico de la OPES sobre unos cambios propuestos por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la carrera de Educación Preescolar que ofrece con los niveles de bachillerato y licenciatura.

Después de su revisión, la División Académica de la OPES llegó a las siguientes conclusiones:

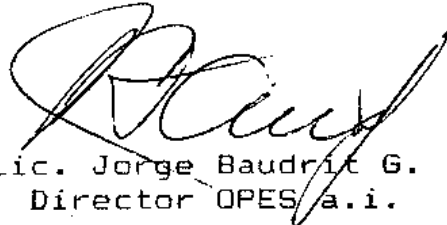
- La UIA propone agregar una materia de Expresión Escrita al plan de estudios del Bachillerato en Educación Preescolar, asignándole 4 créditos. Esta materia quedaría en el VIII cuatrimestre y no tendría requisitos previos.
- Para no afectar el número de créditos del bachillerato, reduce de 12 a 8 créditos la materia de Seminario y Práctica Docente correspondiente al cuatrimestre antes mencionado.

Todo lo anterior no presenta inconvenientes.

- En segundo lugar, la UIA propone hacer cambios en los requisitos de varias materias de bachillerato y licenciatura. Los cambios propuestos parecen bien, salvo el pedir el curso "Diseño Curricular I" como requisito para el de "Administración Educativa para el Preescolar", pues esta materia corresponde -según quedó reflejado en el Anexo A del documento OPES-05/86- al 5º cuatrimestre, mientras que aquella pertenece al 6º cuatrimestre.

En otras palabras, se estaría pidiendo como requisito una materia que corresponde a un ciclo posterior.

Le saluda cordialmente,


Lic. Jorge Baudrit G.
Director OPES a.i.



Universidad Internacional de las Américas

San José, 28 de Abril de 1989.

Sr Lic.
Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S.M.

Estimado señor:

Tengo el gusto de dirigirme a Ud. y por su medio a los miembros de ese Consejo, para exponerle la siguiente situación y solicitar la autorización correspondiente:

La Universidad Internacional de las Américas pretende graduar profesionales en Educación Preescolar de la más alta calidad posible, y por ende nuestro propósito es superar cada día la formación que ofrecemos a nuestras estudiantes. Por esta razón y conscientes de las graves deficiencias que enfrentan los estudiantes en redacción y ortografía, problema gravísimo sobre todo si se presenta en educadoras, hemos considerado conveniente hacer el siguiente cambio en el curriculum de la Carrera de Bachillerato en Educación Preescolar: Incluir a nivel del VIII cuatrimestre la materia de Expresión escrita, la cual no tendrá requisitos previos. Sin embargo, el número de créditos total no varía, ya que la carrera consta de 128 créditos y se mantiene en este número. La variante consiste en que Seminario y Práctica Docente, que anteriormente tenía un valor de 12 créditos, valga 8 créditos, asignándose los restantes 4 créditos a la nueva materia, Expresión Escrita.

Además, con el fin de organizar más eficientemente y ampliar los conocimientos previos de las estudiantes, se hicieron algunas variantes en los requisitos, como a continuación paso a señalar.

A nivel de Bachillerato:

Nutrición Infantil y Expresión Corporal no poseen requisitos previos.

Estudios Sociales tiene como requisito, Educación Científica.



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo PILAR OLIVEIRA TERAN, mayor, CASADA, con cédula No. 1481 391 vecino (a) de SAN PEDRO, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Universidad Internacional de las Américas

Administración Educativa tiene como requisito, Diseño Curricular I.

Taller de Comunicación, tiene como requisito, Recreación Infantil.

Los cursos restantes permanecen igual.

A nivel de Licenciatura:

Bases Biológicas de la Conducta y Metodología y Didáctica solamente tienen como requisito el Bachillerato en Educación Preescolar.

Trastornos de la personalidad del niño, tiene como requisito, Trastornos del Desarrollo Infantil.

Introducción a la Terapia de juego tiene como requisito, Teoría de Piaget.

Técnicas de Modificación de Conducta tiene como requisito, Diagnóstico y evaluación.

Administración de Centros Infantiles tiene como requisito, Arte del Idioma.

El Maestro y la familia del educando, tiene como requisito, Introducción a la Terapia de Juego.

Los cursos restantes permanecen igual.

En espera de la comprensión y apoyo del CONESUP a esta propuesta que contribuirá a mejorar la calidad de las Docentes de Preescolar, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Miguel Angel Gutierrez
Rector U.I.A.



Universidad Internacional de las Américas

1 de julio de 1986

Señor.
Lic. Arnoldo Montero
Secretario General
CONESUP.

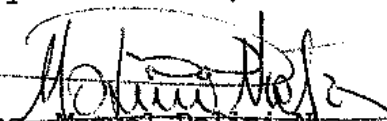
Estimado señor:

Con el fin de reforzar el nivel académico de la Licenciatura en la Carrera de Educación Preescolar, sírvase encontrar adjunto una nueva distribución de los cursos y los profesores propuestos a este nivel.

Como se aprecia en el cuadro adjunto, todos los profesores propuestos tienen el grado de Licenciatura y en el caso de dos de ellos, se cuenta con cursos de Post-Grado a Nivel de Maestría.

sin otro particular, se despide

Muy Atentamente,


Ing. Manuel Polini M.
Presidente

c.c. Miembros del CONESUP.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS.

LISTA DE PROFESORES.

NOMBRE	TITULO	AÑOS EXPERIENCIA	CURSOS A IMPARTIR
PILAR LAPEIRA✓	LICENCIADA EN PSICOLOGIA.	3 AÑOS.	-INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA. -TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD DEL NINO.
MARIO GARCIA✓	LICENCIADO EN PSICOLOGIA.	5 AÑOS.	-PSICOLOGIA DEL NINO. -TRANSTORNOS DEL DESARROLLO INFANTIL.
TERESITA CHACON✓	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.	6 AÑOS.	-BASES BIOLOGICAS DE LA CONDUCTA. -ADMINISTRACION DE CENTROS INFANTILES
EMMA CAMPOS✓	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.	6 AÑOS.	-METODOLOGIA DIDACTICA. -EL MAESTRO Y LA FAMILIA DEL EDUCANDO.
ROXANA VALVERDE✓	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.	5 AÑOS.	-TECNICAS DE MODIFICACION DE LA CONDUCTA. -TEORIA DE PIAGET APLICADA A LA EDUCACION PREESCOLAR.
FLORY SANABRIA✓	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.	3 AÑOS.	-ARTES DEL IDIOMA. -INTRODUCCION A LA TERAPIA DE JUEGO.
MARISOL AGUILAR✓	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.	5 AÑOS.	-DESARROLLO INFANTIL.
FRANKLIN ROMAN✓	MASTER EN EDUCACION. LICENCIADO EN EDUCACION.	9 AÑOS.	-INVESTIGACION DIRIGIDA.
BOLIVAR BOLANOS✓	MASTER EN MEDICION. LICENCIADO EN LINGUISTICA.	9 AÑOS.	-DIAGNOSTICO Y EVALUACION.

Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva,
se confiere a

Pilar Lucrecia Lapeira Terán

el grado académico de Licenciada en Psicología,

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 17 de abril de 1986.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



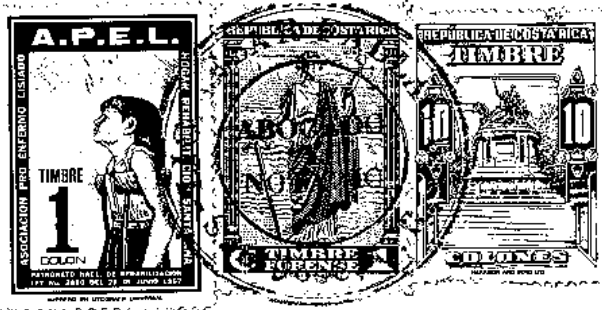
[Signature]
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

[Signature]
Rector

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que
he tenido a la vista.-



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las diez horas del treinta de
junio de mil novecientos ochenta y
seis.

Handwritten signature of Cesar Fallas Barrantes.





Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo MARIO GARCIA HIDALGO, mayor, SOLTERO, con cédula No. 1-471 864 vecino (a) de BARRIO ESCALANTE, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Mario García Hidalgo
FIRMA

Auténtica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios

de la carrera respectiva,

se confiere a

Mario Eduardo García Fidalgo

el grado académico de **Licenciado en Psicología,**

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 17 de abril de 1986.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



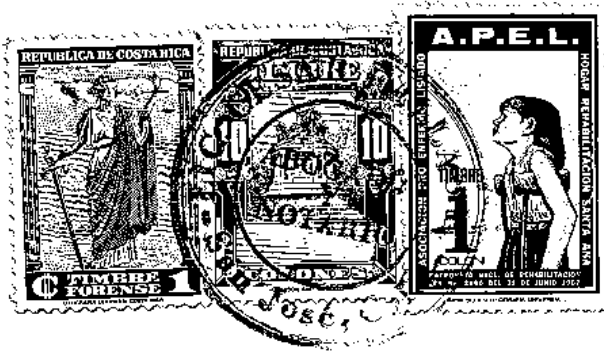
[Firma]
Rector
Facultad de Ciencias Sociales

[Firma]
Rector

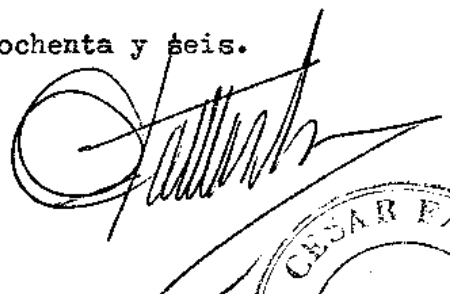
CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es copia de su correspondiente original que he
tenido a la vista. -----



ES CONFORME: expido la presente en San Jo-
sé a las doce horas del treinta de junio de
mil novecientos ochenta y seis.



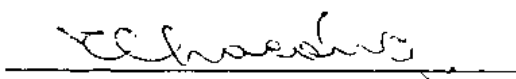

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE
ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLICITUD
DE APERTURA DE LA CARRERA EFEC-
TUADA EN DICIEMBRE DE 1985.

Señores
Miembros
Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

Estimados señores:

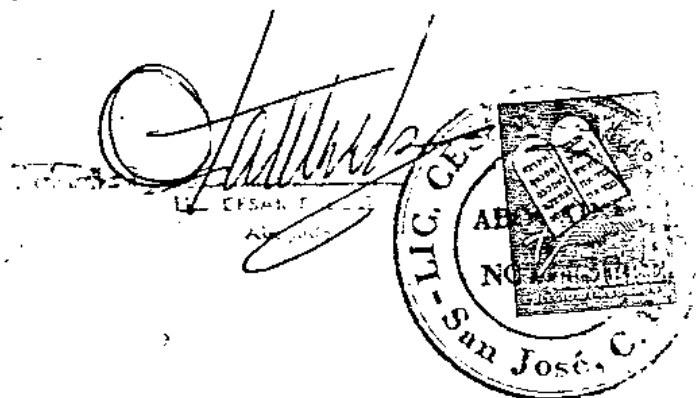
Yo Teresita Chacón Gutiérrez, mayor, casada ----- profesora de
Educac. Preescolar, con cédula No.4-111-252-----, vecino (a)
de Heredia -----, acepto desempeñar tareas docentes
en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar, a impartirse en la
Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la
Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día _____ del mes
de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.


FIRMA

Autentica -

Lic.
Abogado y Notario



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva

Se confiere a

Teresita Chacón Gutiérrez

el grado académico de Bachiller en Ciencias de la Educación

con énfasis en

Enseñanza Media

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el *13 de febrero de 1981*

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



Miguel Alemán
Presidente Consejo Universitario

[Signature]
Rector

EL ORIGINAL DE ESTE TITULO SE
ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLICITUD
DE APERTURA DE LA CARRERA EFECTUA-
DA EN DICIEMBRE DE 1985

Depto. Registro No.



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo EMMA CAMPOS VARGAS , mayor, SOLTERA , con cédula No.10648 252 vecino
(a) de DESAMPARADOS , acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera
de EDUCACION PREESCOLAR , a impartirse en la Universidad Internacional de
las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - Cide-

Por cuanto:

Emma Campos Vargas

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dada en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica a los 31 días del mes de mayo de 1986

Secretario General

Secretaría de la institución

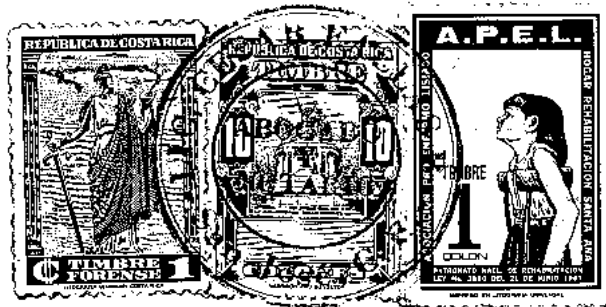
Registrado en el libro de los títulos, folio 117, tomo 1



CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es copia de su original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las once horas del treinta de ju
nio de mil novecientos ochenta y seis.





Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo ROXANA VALVERDE LIMBRICK mayor, CASADA , con cédula No.1-525 685 vecino (a) de SAN SEBASTIAN , acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR , a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - C.I.D.E-

Se cuenta:

2.200 a 25.000 Libros

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Licenciado en Ciencias de la Educación

con énfasis en la Enseñanza Preescolar

Con fe de lo cual suscriben los firmantes autorizados y se agrega el sello de la institución.

Dado en la ciudad de Heredia, P.R., a 24 de Mayo, R., a los 31 días del mes de Mayo de 1986

Director General

Director de la Escuela

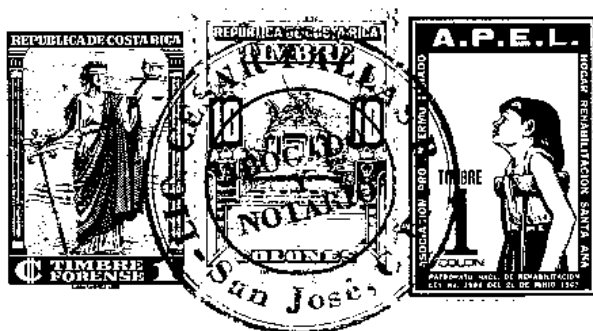
Registrado en el libro de los títulos bajo el N.º 529/117



CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que
he tenido a la vista.-----



ES CONFORME: expido la presente en
San José a las nueve horas del treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is in cursive and appears to be 'Cesar Fallas Barrantes'. The circular stamp is partially obscured by the signature.

Señores

Miembros

Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

Estimados señores:

Yo Flory Sanabria Lopez -----, mayor, soltera ----- profesora de
Educac. Preescolar, con cédula No. 1-564-927 -----, vecino (a)
de Sabana Sur -----, acepto desempeñar tareas docentes
en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar, a impartirse en la
Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la
Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día ----- del mes
de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Flory Sanabria Lopez
FIRMA

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO
SE ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLI-
CITUD DE APERTURA DE LA CARRERA
EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 1985.

Autentica

LIC. CESAR FALLAS

Abogado





Universidad Nacional
Centro de Investigación y Docencia en Educación -Cide-

Por cuanto:

Flora Sanabria López

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de
Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dado en la ciudad de Heredia República de Costa Rica a los 31 días del mes de Mayo de 1986

Secretario General

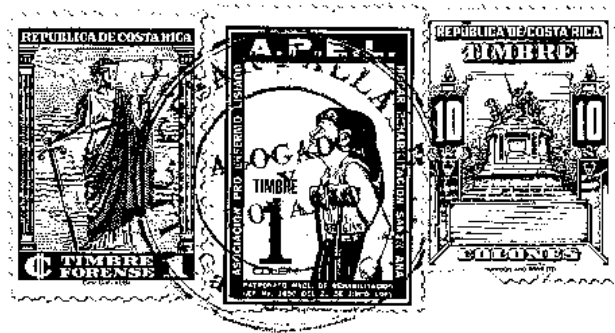
Registrado en el libro de los títulos bajo el No. 10750 folio 7



CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San José a
las nueve horas del treinta de junio de mil -
novecientos ochenta y seis.



Señores
Miembros
Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

Estimados señores:

Yo Marisol Aguilar Pacheco-, mayor, soltera-----profesora de
Educ. Preescolar --, con cédula No. 9-063-975 -----, vecino (a)
de Escazú-----, acepto desempeñar tareas docentes
en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar, a impartirse en la
Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la
Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día del mes
de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Marisol Aguilar P.
FIRMA

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO
SE ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLI-
CITUD DE APERTURA DE LA CARRERA
EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 1985.

Autenticado
LIC. CESAR FALLAS
Abogado





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - Eide-

Por cuanto:

Marisol Aguilar Pacheco

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

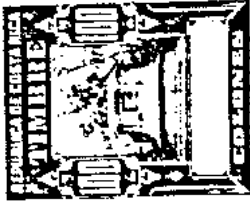
En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica a los 31 días del mes de mayo de 1986

Secretario General

Decano de la Facultad

Registrado en el libro de los títulos bajo el No. 10738 folio 1



CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San José,
a las ocho horas del treinta de junio de mil
novecientos ochenta y seis.=



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo Franklin Román Zeledón, mayor, CASADO, con cédula No.d-5089651 vecino (a) de SAN JOSE, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Universidad Nacional Facultad de Filosofía y Letras Escuela de Educación



Por cuanto: **Franklin Roman Zaldón**

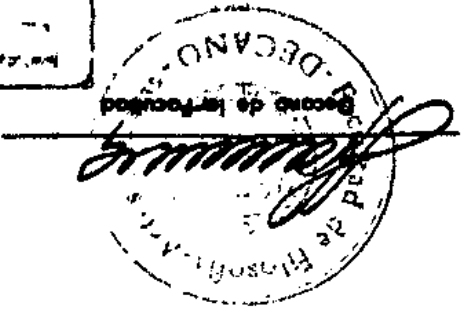
ha rendido las pruebas prescritas por el reglamento respectivo y ha obtenido
aprobación en ellas, se extiende a su favor el grado de:

**Vicariado en Ciencias de la Educación
con Especialidad en Administración**

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los | días del mes de | abril | de 1978

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General



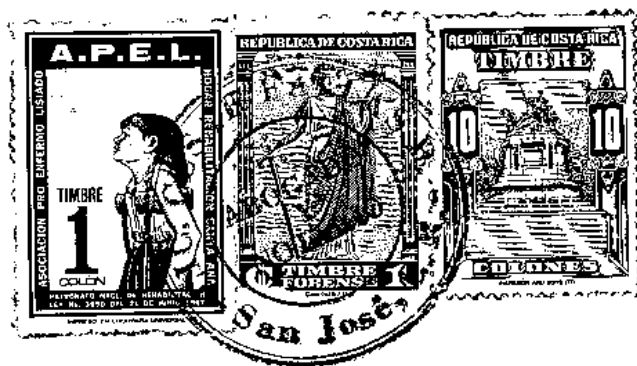
Registrado en el libro de Ritos
folio No. 1
180

872-10

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es copia de su respectivo original.



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las quince horas del treinta de
junio de mil novecientos ochenta y seis.

Handwritten signature of Cesar Fallas Barrantes.



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA MARIA
Santa Maria — Rio Grande do Sul — Brasil

CURSO DE PÓS-GRADUAÇÃO EM EDUCAÇÃO — TEORIA E PRÁTICA DE CURRÍCULO PARA ENSINO DE NÍVEL M

A Universidade Federal de Santa Maria expede o presente CERTIFICADO, atestando que

Franklin Porfirio Román Zeledón

filho de Rubén Román Román e de María Salomé Zeledón, nascido a 4 de maio de 1940 em Abangares — Guanacaste — Costa Rica, cumpriu os requisitos estabelecidos pelo CURSO DE PÓS-GRADUAÇÃO EM EDUCAÇÃO — TEORIA E PRÁTICA DE CURRÍCULO PARA ENSINO DE NÍVEL MÉDIO, ministrado nesta Universidade, através de Acôrdo a República Federativa do Brasil e a Organização dos Estados Americanos — OEA, em 29 de maio de 1969.

7/10

Santa Maria, 20 de janeiro

Prof. Dr. José Maurício da Rocha
Reitor

Adelmo D. A. Costa
Coordenador do Curso

Romão
Titulado

Carneiro
Diretor do Curso
Liziam S. J.
Secretário do Curso



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SERVICIO CONSULAR

FORMULA DE AUTENTICACION
0338-371

DERECHOS A COBRAR

El suscrito MAXIMILIANO OREAMUNO BRENES
(Nombre)
CONSUL GENERAL DE COSTA RICA
(Título)

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Nivaldo
Garcia da Silva es auténtica por ser la que
acostumbra usar en los documentos que autoriza, en calidad de Chefe da
Divisão de Cooperação Intelectual do Ministério das Rela
ções Exteriores.

En fe de lo cual firmo y sello la presente, en esta ciudad de Rio de
Janeiro, Gb., Brasil a las doce horas del
día Veinticuatro del mes de enero

(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto
al contenido del
adjunto documento).

Nº de orden 72-021

Nº de tarifa _____

Derechos \$ _____

La firma que antecede, del Cónsul General
de Costa Rica en Rio de Janeiro, Brasil

ES AUTENTICA

San José, 21 de Febrero de 1972

Maximiliano Oreamuno Brenes
Jefe del Servicio Exterior



CARGA HORARIA: 1.455 HORAS

DISCIPLINAS

	CRÉDITOS	HORAS	CONCEITO
1 — Teoria e Prática de Currículo	18	729	B+
2 — Teoria e Prática de Pesquisa em Educação	9	363	B+
3 — Elementos de Planejamento da Educação	9	363	B
	<u>36</u>	<u>1.455</u>	

NOTA: No sistema de avaliação, os resultados expressam-se através dos conceitos seguintes:

a) De aprovação: A+ (Excelente), A (Ótimo), B+ (Muito Bom), B (Bom), C+ (Regular) e C (Suficiente).

b) De reprovação: D (Insuficiente).

Um Crédito corresponde a 36 horas/aula teórico-práticas.

Universidade Federal de Santa Maria
Curso de Pós-Graduação em Educação
OEA-DFSM

Registro sob n.º 44, à página n.º 4
V do Livro de Registro n.º

Santa Maria, 20 de janeiro

Lúcia MSJ
Secretário

M. E. C. UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA MARIA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS GERAIS E ASSUNTOS ESTUDANTIS
Registrado a fls. 117 do Livro respec-
tivo n.º 1-C.P.G.E., sob n.º 33
Santa Maria, 20 de janeiro de 1972

DIRETOR

VISTO NA

DIVISÃO DE COOPERAÇÃO INTELECTUAL
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES

livro de janeiro, 24.1.19
Hirvalfaria datila

JAYME GARCIA
1.º TABELÃO OFICIAL DO REG. ESPECIAL
Reconheço por [assinatura]
a(s) firma(s) indicada(s) de [assinatura]
Em testemunho [assinatura] da verdade
Santa Maria, 20 JAN 1972

FIRMA
Tabelião Ponente
M. E. C. - Santa Maria

FIRMA
TABELIÃO EDVARD DALBINO

FIRMA
TABELIÃO EDVARD DALBINO
22.º OFÍCIO G. NOTAS
Av. 13 de Maio, 21 - Santa Maria
RIO DE JANEIRO - RJ

1 VO MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 2-303-545, TRADUCTOR
2 OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CERTIFICA QUE EL DOCU-
3 MENTO A TRADUCIR DEL PORTUGUES AL ESPANOL DICE LO SIGUIENTE:
4 REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UNIVERSIDAD
5 FEDERAL DE SANTA MARIA, SANTA MARIA-RIO GRANDE del SUR-BRASIL-----
6 CURSO DE POST-GRADO EN EDUCACION-TEORIA Y PRACTICA DE CURRICULUM PARA LA SEGUNDA
7 ENSEMANZA, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARIA EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICA
8 DO, CERTIFICANDO QUE, FRANKLIN PORFIRIO ROMAN ZELEDON, HIJO DE RUBEN ROMAN ROMAN
9 Y DE MARIA SALOME ZELEDON, NACIDO EL 4 DE MAYO DE 1940 EN ABANGARES-GUANACASTE-
10 COSTA RICA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CURSO DE POST-GRADO
11 EN EDUCACION -TEORIA Y PRACTICA DE CURRICULUM PARA LA SEGUNDA ENSEMANZA, DADO
12 EN ESTA UNIVERSIDAD POR MEDIO DEL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL
13 BRASIL Y LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS -OEA- el 29 DE MAYO DE 1969.
14 SANTA MARIA, 20 de ENERO DE 1972-----

15 RECTOR (firma)-----DIRECTOR DEL CURSO (firma)-----COORDINADOR DEL CURSO (fir
16 ma)-----TITULADO (firma)-----SECRETARIO DEL CURSO (firma)-----
17 Número de Horas: 1.455 horas-----

18 MATERIA	CREDITOS	HORAS	CONCEPTO
19 1-Teoría y Práctica de Curriculum	18	729	B+
20 2-Teoría y Práctica en Investiga- 21 ción y Educación.	9	363	B+
22 3- Elementos de Planeamiento de 23 la Educación.	9	363	B

24 Nota: EN EL SISTEMA DE CALIFICACION, LOS RESULTADOS SE EXPRESAN ASI:

25 a) De Aprobación : A+ (Excelente), A (Optima), B+(Muy Bueno)
26 B (Bueno), C+(Regular) y C (Suficiente).

27 b) Reprobación: D (Insuficiente).

28 Un Credito corresponde a 36 horas/aula teórico-prácticas.

29 EN FE DE LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE TRADUCCION EN SAN JOSE, A LOS 5 DIAS
30 DEL MES DE JUNIO DE 1985. EN LA CUAL SE AGREGAN Y SE CANCELAN LOS TIEMBRES DE

1 LEY

2 MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA

3 TRADUCTOR

MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA
Traductor Oficial
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo Bolívar Bolanos Calvo, mayor, Casado, con cédula No. 2-279-320 vecino
(a) de Turricares de Alajuela, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera
de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de
las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y seis.

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Ministerio de Hacienda

Facultad de Medicina y Farmacia

BOLIVAR BOGADOS CALVO

Graduado en Literatura y Lingüística con énfasis en Español

Se le otorga el título de Licenciado en Literatura y Lingüística con énfasis en Español

Hecho en la ciudad de Huancayo, Perú, el 1 de mayo de 1983

Alfaro

Alfaro

Alfaro

CESAR FALLAS BARRANTES
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original.



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las trece horas del treinta de
junio de mil novecientos ochenta y seis.

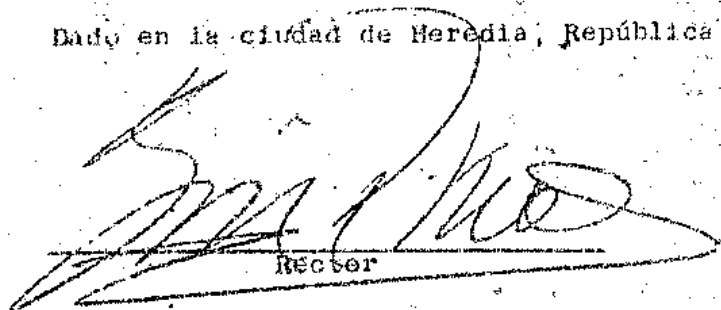
Universidad Nacional
Facultad de Filosofía Artes y Letras
Escuela de Educación

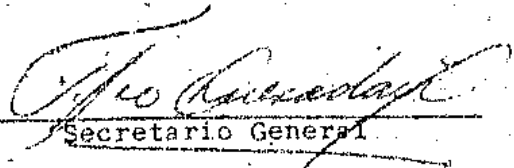
Por cuanto: Bolívar Bolaños Calvo

ha rendido las pruebas prescritas por el reglamento respectivo y ha obtenido
aprobación en ellas, se extiende a su favor el presente título de

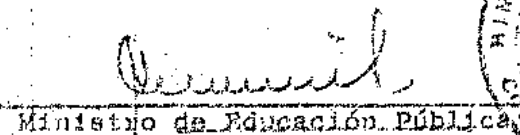
Profesor de Estado
en la especialidad de Español

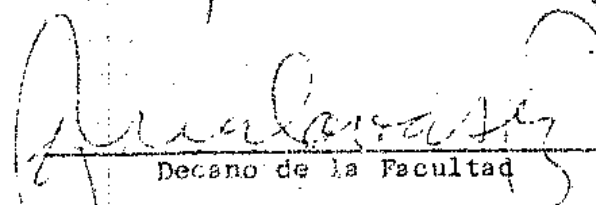
Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los 1 días del mes de febrero de 1975


Rector


Secretario General




Ministro de Educación Pública


Decano de la Facultad

Registrado en el libro de títulos
bajo el no. 1 folio 65-700

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

POR CUANTO:

BOLÍVAR BOLAÑOS CALVO

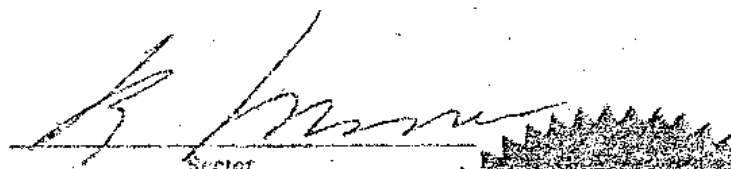
ha cumplido con los requisitos que los Estatutos y Reglamentos de la institución prescriben para obtener el grado académico de

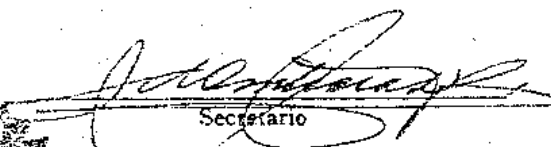
MAESTRÍA EN MEDICIÓN,

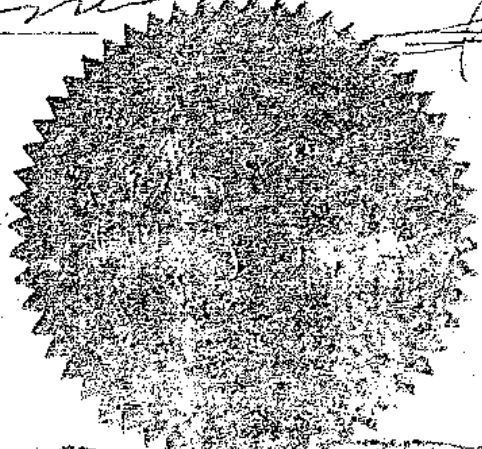
EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS

le otorga, de acuerdo con la legislación vigente, el presente diploma que lo faculta para el ejercicio profesional correspondiente, con las obligaciones y preeminencias inherentes a su rango académico.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.


Rector


Secretario



Amplificación

Facultad de Filosofía y Letras

Escuela de Literatura y Ciencias del Arte

Por cuanto: **Polimar Bolívar Calvo**

ha rendido las pruebas prescritas por el reglamento respectivo y ha obtenido
aprobación en ellas, se extiende a su favor el presente título de

Bachiller en Letras y Ciencias del Arte

en la especialidad de **Español**

en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los **25** días del mes de **ENERO** de 1977



[Signature]
Rector

REV. DR. BENJAMÍN A. NEZ VARGAS

[Signature]
Secretario General

LIC. FRANCISCO GUERRERO VARGAS

[Signature]

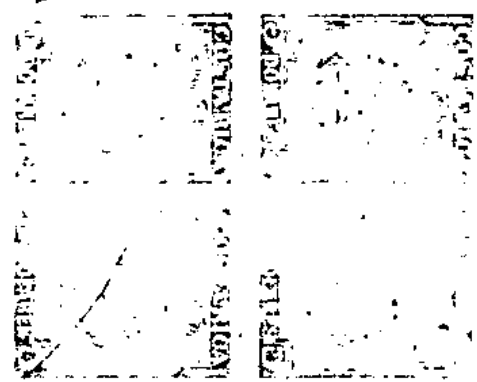
Director de Educación Pública
LIC. FERNANDO VOLIO JIMENEZ

[Signature]

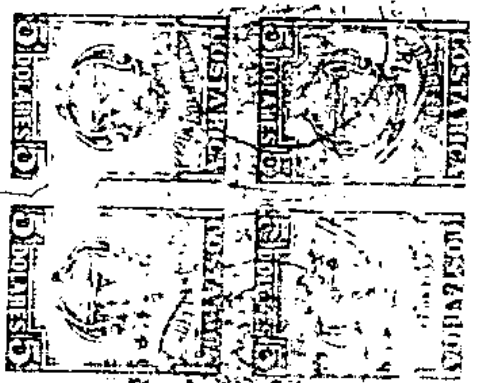
Decano de la Facultad
LIC. FRANCISCO GUERRERO VARGAS

GUAYMAS
GUAYMAS
GUAYMAS

[Signature]
J. Daniel Contreras
SECRETARIO



FORMULA DE AUTENTICACION



Estimado Sr. Don Sr. Don Sr. Don

acostumbra usar en los documentos que
de Recep. e Infor. del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En fe de lo cual firmo y sello la presente, en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

a los catorce
die trece
del mes de diciembre

(El funcionario responsable no tiene responsabilidad alguna en cuanto al contenido de los documentos)

[Signature]
Firma del Sr. Daniel Contreras

- 2 ENE. 1985 - de 1985

La firma que aparece en el Consulado General
de Costa Rica en Guaymas

ES AUTENTICA



VERIFICAR TODOS

100-443887-100

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION PREESCOLAR
HORAS DE CLASE POR CURSO, LABORATORIO, PRACTICA
Y ESTUDIO, POR SEMANA.

B

DISTRIBUCION TIEMPO SEMANAL

CODIGO	CUATRIMESTRES	CREDI DITOS	HORAS CLASE	H. PRACTICA O LABORAT.	HORAS ESTUD.	OTRAS	TOTAL HORAS
PRIMER CUAT.							
1	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	4	3		9		12
2	HISTORIA DE LA EDUC. PREESC.	4	3		9		12
3	DESARROLLO INTE- GRAL DEL NIÑO	4	3	2	7		12
4	TECNOLOGIA EN LA EDUCACION	4	3	3	6		12
SEGUNDO CUAT.							
5	PSICOLOGIA DEL NIÑO	4	3		9		12
6	EXPRESION CORPORAL	4	3	4	5		12
7	NUTRICION INFANTIL	4	3	2	7		12
8	EDUCACION CIENTIFICA PARA EL PREESCOLAR	4	3	3	6		12
TERCER CUAT.							
9	ESTUDIOS SOCIALES PARA EL PREESC.	4	3	2	7		12
10	EDUCACION ARTISTI- CA PARA EL PREESC.	4	3	3	6		12
11	EDUCACION MUSICAL PARA EL PREESC.	4	3	3	6		12
12	PROBLEMAS DEL APREN- DIZAJE	4	3	1	8		12
CUARTO CUAT.							
13	EDUCACION MATEMATICA PARA EL PREESC.	4	3	3	6		12
14	EDUCACION FISICA PARA EL PREESCOLAR	4	3	3	6		12
15	LITERATURA INFANTIL	4	3	2	7		12
16	INGLES I	4	3	3	6		12

QUINTO CUAT.

17	DESARROLLO DE DESTREZAS	4	3	3	6	12
18	RECREACION INFANTIL	4	3	3	6	12
19	ADMINISTRACION EDUC. PARA EL PREESCOLAR	4	3	1	8	12
20	INGLES II	4	3	3	6	12

SEXTO CUAT.

21	DISEÑO CURRICULAR I	4	3	2	7	12
22	DIAGNOSTICO Y TEC. DE EVALUACION	4	3	3	6	12
23	IMPOSTACION DE LA VOZ	4	3	4	5	12
24	INGLES III	4	3	3	6	12

SETIMO CUAT.

25	METODOS DE INVEST.	4	3	4	5	12
26	TALLER DE COMUNIC. Y DINAMICA GRUPAL	4	3	4	5	12
27	EDUCACION MUSICAL PARA EL PREESC. II	4	3	3	6	12
28	DISEÑO CURRICULAR II	4	3	2	7	12

PRIMER SEMESTRE

29	TESINA SOBRE EDUC. PREESCOLAR. COSTARRICENSE	4	1		*11	12
30	PRACTICA DOCENTE	12		36		36
		128	85	105	183	384

TOTAL DE CREDITOS
CONESUP PARA OBTENER
EL GRADO DE BACHILLER

*TRABAJO DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS

PROGRAMA DE LICENCIATURA CON ENFASIS
EN EDUCACION PREESCOLAR

DISTRIBUCION TIEMPO SEMANAL

CODIGO	CUATRIMESTRES	CREDI DITOS	HORAS CLASE	H. PRACTICA O LABORAT.	HORAS ESTUD.	OTRAS	TOTAL HORAS
PRIMER CUAT.							
31	INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA	4	3	2	7		12
32	DESARROLLO INF.	4	3	2	7		12
33	PSICOLOGIA DEL NIÑO	4	3	3	6		12
34	TRASTORNOS DEL DESARROLLO INF.	4	3		9		12
SEGUNDO CUAT.							
35	BASES BIOLOGICAS DE LA CONDUCTA	4	3		9		12
36	METODOLOGIA Y DIDACTICA	4	3	2	7		12
37	DIAGNOSTICO Y EVALUACION	4	3	2	7		12
38	LA TEORIA DE PIAGET APLIC. A LA EDUC. PREESC.	4	3	3	6		12
TERCER CUAT.							
39	ARTES DEL IDIOMA	4	3	3	6		12
40	TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EL NIÑO	4	3		9		12
41	INTRODUCCION A LA TERAPIA DE JUEGO	4	3	3	6		12
42	TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA	4	3	4	5		12
CUARTO CUAT.							
43	ADMINISTRACION DE CENTROS INFANTILES	4	3	2	7		12

44	EL MAESTRO Y LA FAM. DEL EDUCANDO	4	3	1	8		12
45	INVESTIGACION DI- RIGIDA	4	1			*11	12
46	TESIS DE GRADUACION	4				*12	12
		64	43	27	99	23	192
	TOTAL DE CREDITOS CONESUP PARA OBTENER EL NIVEL DE LICENCIADO						

*TRABAJO DE INVESTIGACION

CARRERA DE EDUC. PREESCOLAR

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

CATOLICA DE CHILE

**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE CHILE**

**CATALOGO
GENERAL**
1985/1986

Plan Mínimo Diferenciado

Educación de Párvulos

EDP 1005 6 cr.

Psicopedagogía general El objeto, campo y funciones de la psicopedagogía; los procesos psicológicos básicos; las estructuras de la personalidad; el proceso de desarrollo; características psicológicas del educador; rasgos de personalidad y estilo de enseñanza.

EDP 1010 6 cr.

Psicopedagogía del aprendizaje El concepto y los enfoques teóricos del aprendizaje; conceptos de transferencia, memoria y olvido. El papel del educador y los medios educativos más adecuados.

EDP 2011 10 cr.

Psicopedagogía de la edad infantil El proceso de desarrollo evolutivo del niño menor de dos años. Desarrollar una actitud de permanente investigación y reflexión sobre la importancia que implica, desde una perspectiva psicopedagógica, el educador al párvulo tanto en la familia como en la sala cuna.

EDP 2012 10 cr.

Psicopedagogía de la edad infantil II El proceso de desarrollo evolutivo del niño de dos a seis años. Desarrollar una actitud de permanente investigación y reflexión sobre la importancia que implica, desde una perspectiva psicopedagógica, el educar al párvulo tanto en la familia como en el jardín infantil.

EDP 3015 8 cr.

Trastornos de la personalidad y la conducta Las principales alteraciones de la personalidad y los trastornos de la conducta que se presentan en el nivel pre-escolar. Cómo orientar a los padres en la solución de los problemas y cooperar con los profesionales realizando un programa educativo adecuado.

EDP 2230 6 cr.

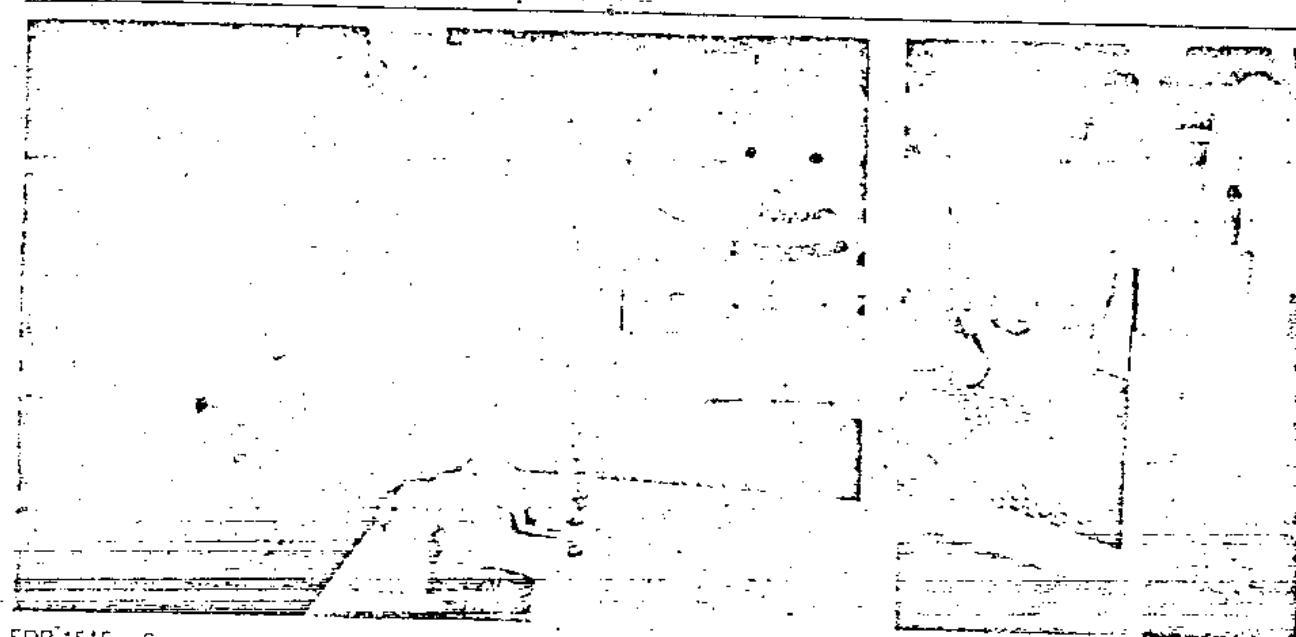
Curriculo Visión global de su quehacer profesional en el marco de la educación y del sistema educacional chileno, particularmente orientado a los problemas técnicos, filosóficos y epistemológicos implícitos en los planteamientos del currículo y su planificación.

EDP 2265 8 cr.

Evaluación en educación parvularia Los conocimientos básicos de la evaluación y su importancia en el mejoramiento del proceso educativo. Aplicación en forma eficiente en el nivel pre-escolar.

EDP 3500 6 cr.

Organización y administración de jardines infantiles El jardín infantil como una organización en la que concurren diversos tipos de acciones a las que la administración debe prestar su apoyo y colaboración. Realización de proyectos basados en su realidad educativa para descubrir las metas educativas que se propone la institución parvularia.



EDP 1515 6 cr.

Taller de elaboración y uso de materiales audiovisuales para el jardín infantil La fundamentación teórica y los elementos prácticos necesarios para la selección, diseño, producción y evaluación de medios instruccionales y su aplicación a situaciones de aprendizaje en el jardín infantil.

EDP 1235 6 cr.

Taller de teoría y práctica de dinámica grupal La naturaleza, la estructura y el funcionamiento de los grupos, para poder participar y dirigir adecuadamente grupos de niños, de padres y equipos profesionales.

EDP 2401 6 cr.

Taller de expresión musical I Vivencias musicales y conocimientos básicos para leer y crear pequeñas canciones infantiles, expresándose vocalmente y a través de un instrumento.

EDP 2402 6 cr.

Taller de expresión musical II Ampliación de conceptos teóricos básicos, mayores vivencias musicales y actividades de expresión y creación enfocadas al párvulo teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y posibilidades.

EDP 2403 6 cr.

Taller de expresión musical III Desarrollo de aspectos teóricos y

prácticos, para diseñar y aplicar un currículo musical flexible de acuerdo a las características del párvulo y a los aportes que entregan las diferentes disciplinas al trabajo pedagógico musical.

EDP 2212 6 cr.

Taller de expresión corporal I Capacidades de expresión corporal, considerando el cuerpo como realidad personal y vehículo de expresión.

EDP 2213 6 cr.

Taller de expresión corporal II La expresión corporal del niño menor de seis años como una forma pura y auténtica de relacionarse con el medio. Actividades de expresión adecuadas para el párvulo.

EDP 2421 6 cr.

Taller de expresión plástica y manual I Capacidad de expresión plástica del alumno descubriendo su inmenso poder y su inagotable potencialidad. El proceso de creatividad en la expresión plástica infantil.

EDP 2422 6 cr.

Taller de expresión plástica y manual II Contenidos para desarrollar actividades de expresión plástica en el jardín infantil. Las características de la expresión plástica bidimensional en el párvulo.

EDP 2500 6 cr.

Taller de expresión verbal La obra literaria como una forma de expresión y de desarrollo personal.

EDP 2510 6 cr.

Taller de expresión oral teatro Expresión a través del teatro, mimo, teatro de títeres y marionetas. Técnicas básicas para crear, montar y dirigir obras adecuadas al nivel pre-escolar.

EDP 2520 8 cr.

Taller de expresión oral narrativa y poesía La libre expresión oral del niño. Situaciones de aprendizaje, fundamentalmente a través de la literatura infantil (cuentos y poesías) que susciten un mejor desarrollo del lenguaje y la imaginación del niño menor de seis años.

EDU 1200 6 cr.

Taller de expresión y creatividad para educadores Capacidades de expresión. La naturaleza: una fuente de expresión y creación. Las expresiones artísticas.

EDP 2560 8 cr.

Taller de iniciación a la lecto-escritura El proceso de lecto-escritura en el niño. Situaciones educativas que favorecen la iniciación de la lectura en el párvulo.

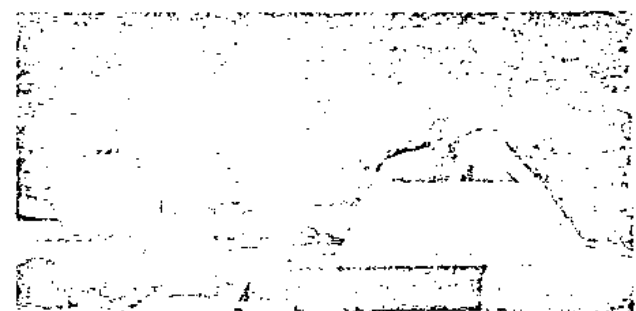
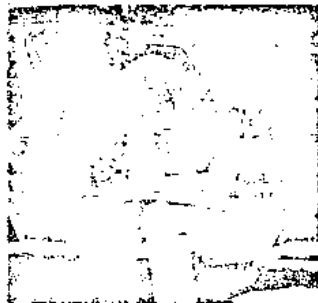
EDP 2550 - 6 cr. <i>Taller de iniciación a las matemáticas.</i> Desarrollo de los conceptos matemáticos en el niño menor de 6 años. Situaciones concretas que favorecen el aprendizaje de las matemáticas en el párvulo.	programar situaciones educativas de acuerdo con las características y necesidades del niño.	realidad educativa específica, con el fin de elaborar un plan de acción que oriente su labor educativa en su internado docente.
EDP 2570 - 6 cr. <i>Taller de iniciación a las ciencias naturales.</i> Conceptos básicos para orientar el aprendizaje de las ciencias naturales en el nivel pre-escolar utilizando una metodología de experiencias y medios adecuados para el logro de una buena iniciación científica en el niño.	EDP 1222 - 12 cr. <i>Metodología de la educación parvularia II.</i> Criterios básicos de organización pedagógica que orienten la planificación, desarrollo y evaluación del quehacer educativo. Análisis de los programas oficiales de educación parvularia y su proyección en la organización pedagógica. Conocimientos y comprensión de las diferentes alternativas metodológicas de trabajo que se utilizan en nivel medio y transición y su aplicación en la realidad educativa.	EDP 4810 - 40 cr. <i>Internado docente.</i> El internado docente tiene como objetivo que el alumno se enfrente a una realidad educativa específica asumiendo el papel de educador de párvulos en sus funciones más significativas del trabajo con los niños, los padres, el personal y la comunidad.
EDP 2580 - 6 cr. <i>Taller de iniciación a las ciencias sociales.</i> Historia y geografía de Chile, artesanía y folklore nacional utilizando una metodología de experiencias que le permita al niño iniciarse en el conocimiento y valoración de nuestra cultura.	EDP 3100 - <i>Educación familiar.</i> Valoración de la familia a la luz de los documentos de la Iglesia y de la postura como educadora frente a la problemática planteada. Análisis de la interacción educadora-familia y del rol de los diferentes miembros. Estrategias metodológicas de trabajo con la familia.	
ENI 1402 - 6 cr. <i>Crecimiento y desarrollo físico del párvulo.</i> Conocimiento del desarrollo físico de niños de 0 a 6 años y valoración de la importancia que tiene el ambiente para lograr su desarrollo en forma óptima.	EDP 3110 - 6 cr. <i>Metodología del trabajo con la comunidad.</i> Descripción de la situación social de la comunidad en la cual se inserta la acción pedagógica de la educadora de párvulos. Diseño de acciones educativas efectivas.	
ENI 1403 - 6 cr. <i>Salud y cuidado del niño.</i> Conocimientos de los aspectos generales de anatomía, fisiología y principales enfermedades que afectan al lactante y pre-escolar y valoración de la importancia del fomento de la salud.	EDP 1810 - 10 cr. <i>Observación participante en el jardín infantil.</i> Es una experiencia educativa que permite al alumno incorporarse y tomar contacto con diferentes realidades de la educación parvularia, dándole la posibilidad de afianzar su vocación y aptitudes personales.	
EN 1330 - 6 cr. <i>Salud y atención de emergencia.</i> Conocimiento de los principios generales y de algunas técnicas de atención de primeros auxilios en situaciones de emergencia más frecuentes y valoración de la importancia de la prevención de accidentes en la vida diaria.	EDP 2810 - 10 cr. <i>Práctica metodología de la educación parvularia I.</i> Su objetivo es que el alumno, a través de una experiencia educativa, tome contacto con el niño menor de dos años que asiste a una institución y se incorpore activamente al quehacer de esta, para aplicar los contenidos teóricos del taller y afianzar su vocación y aptitudes.	
EDP 1221 - 6 cr. <i>Metodología de la educación parvularia I.</i> Comprensión y análisis de los fundamentos de la atención integral del niño menor de dos años, relacionando los conocimientos adquiridos. Capacidad para	EDP 3810 - 16 cr. <i>Pre-internado.</i> Tiene como finalidad que el alumno se enfrente a una	

CARRERA DE EDUC. PREESCOLAR

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



CATÁLOGO GENERAL
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar *

Es requisito para el ingreso a esta carrera poseer el grado de Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar de la Universidad de Costa Rica o su equivalente.

Métodos de Investigación Educativa
Organización Curricular en la Educación Preescolar
Desarrollo del Niño en Edad Preescolar I y II
El Preescolar y sus Dificultades de Aprendizaje I y II
Sociología Educativa
Seminario I
Orientación en las Instituciones Preescolares
Estadística Inferencial en Educación
Análisis Cuantitativo Paramétrico en Educación
Seminario II: Análisis de Problemas en la Educación Preescolar
Desarrollo Perceptual Motor
Tres cursos optativos

Cursos Optativos:

Aprendizaje Psicomotriz
Expresión Escrita Aplicada a la Investigación Educativa
Epistemología Educativa
Supervisión Docente

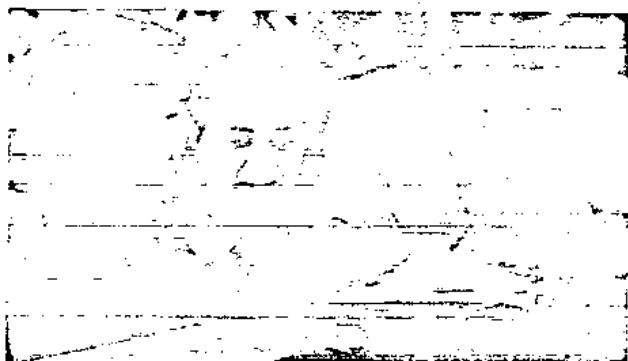
Bachillerato en la Ciencia de la Educación Primaria

Objetivos

Objetivos de esta carrera son formar un docente actualizado de acuerdo con las necesidades del sistema educativo vigente y perfeccionar y complementar la formación profesional de los docentes de primero y segundo ciclo, graduados mediante planes de estudio de dos años de duración.

Bachillerato en la Ciencia de la Educación Primaria*

Curso Integrado de Humanidades
Actividad Deportiva
Actividad Cultural
Seminario de Realidad Nacional I y II
Castellano Correctivo I y II
Repertorio
Principios de la Educación I, II y III
Desarrollo Afectivo y el Proceso Educativo
Educación del Movimiento
Literatura Infantil
Educación Musical en la Educación Primaria I y II
La Comunicación y los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje
Educación para la Salud
Artes en la Educación Primaria I y II
Artes del Idioma en la Educación Primaria I, II y III
Estudios Sociales en la Educación Primaria I, II y III
Principios de Investigación Educativa y Análisis Estadístico
Educación del Movimiento
Ciencias en la Educación Primaria I, II y III
Diseño Curricular en la Educación Primaria
Matemática en la Educación Primaria I, II y III
Instrumento para la Medición y Evaluación del Rendimiento Escolar
Principios de Orientación en la Educación Primaria
Legislación Educativa y la Función Docente
Taller de Preparación de Material Escolar
Música y Movimientos Básicos
Experiencia Profesional I y II
Seminario de Temas Varios
Problemas de Aprendizaje
Dos cursos optativos profundización específica
Dos cursos optativos de Educación



Licenciatura en la Educación Física con énfasis en Enseñanza*

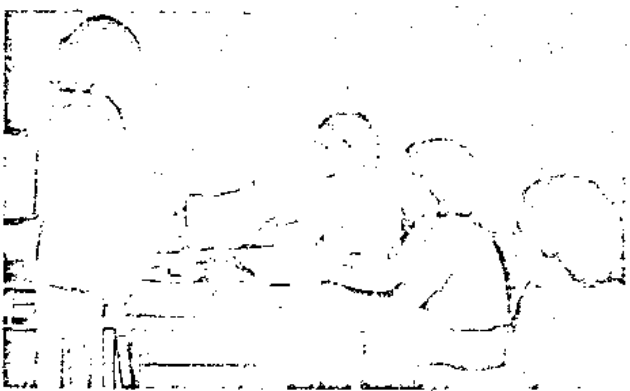
Métodos de Investigación en la Educación Física
Desarrollo Perceptual Motor
Curriculum en la Educación Física
Supervisión para la Educación Física
Seminario de Fisiología del Ejercicio
Análisis Mecánico del Movimiento
Sociología Educativa
Fundamentos de Estadística Inferencial Aplicada a la Educación Física
Aprendizaje Psicomotor
Educación Física para Niños Diferenciados
Tres cursos optativos específicos.

La Licenciatura comprende los siguientes cursos optativos específicos:

Cuidado y Prevención de Lesiones Deportivas
Introducción a la Ciencia de la Conducta en el Deporte
Seminario Temas Actuales en la Educación Física
Corrientes Filosóficas en la Educación Física
Práctica Adm. en la Educación Física

La Licenciatura comprende los siguientes cursos optativos generales:

Introducción a la Informática
Corrientes Filosóficas en Educación
Expresión Escrita Aplicada a la Investigación Educativa
Epistemología Educativa
Taller de Preparación de Material Didáctico



Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar

Objetivos

La Educación Preescolar constituye la pieza angular del Sistema Educativo, porque es en este nivel donde más oportunamente deben darse los procesos de preparación, diagnóstico y prevención. Todos estos procesos determinan el éxito o fracaso de los escolares. Desde este punto de vista la formación profesional que se ofrezca impone planes de estudio que respondan a las necesidades y planteamientos que la educación del país y muy especialmente la Preescolar, requieran.

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar *

Curso Integrado de Humanidades
Actividad Artística
Actividad Deportiva
Repertorio
Seminario de Realidad Nacional I y II
Principios de Educación I, II y III
Expresión Corporal en la Educación
La Comunicación y los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje
La Voz Hablada en la Educación
Problemas de Aprendizaje
Servicios de Orientación en la Educación Preescolar
Fundamentos Históricos de la Educación Preescolar
Desenvolvimiento del Niño
Nutrición y Salud del Preescolar I y II
Curso optativo
Literatura Infantil para el Preescolar I
Introducción a la Didáctica
Ciencias en la Educación Preescolar I y II
Estudios Sociales en la Educación Preescolar I
Artes del Idioma en la Educación Preescolar I y II
Principios de Investigación Educativa y Análisis Estadístico
Matemática en la Educación Preescolar I y II
Educación Musical en la Educación Preescolar I y II
Educación Física en la Educación Preescolar I y II
Artes Plásticas en la Educación Preescolar I y II
Curso optativo
Principios de Evaluación en la Educación Preescolar
Diseño Curricular para Educación Preescolar
Principios de Administración en Preescolar
Seminario de Práctica Docente
Experiencia Profesional

Lista de cursos optativos (complementarios)

Higiene Mental en la Educación
Taller de Tecnología Educativa y Audiovisual
Educación Sexual
Educación Vial
Legislación Educativa
Educación Ambiental
Taller de Comunicación y Dinámica Grupal para Educación Preescolar



Licenciatura en Preescolar

Es requisito para Bachiller en Ciencias de la Educación Preescolar o su equivalente.

Métodos de Organización
Desarrollo del El Preescolar
Sociología Educativa
Seminario I
Orientación Estadística I
Análisis Cuantitativo
Seminario II
Preescolar
Desarrollo Psicomotor
Tres cursos optativos

Cursos Optativos

Aprendizaje Psicomotor
Expresión Escrita
Epistemología Educativa
Supervisión de la Enseñanza

Bachillerato en

Objetivos

Objetivos de esta carrera de acuerdo con la Ley de perfeccionamiento y actualización de los docentes de la educación preescolar mediante planes de estudio.

• CARRERA DE EDUC. PREESCOLAR
• UNIVERSIDAD FEMENINA
• DE MEXICO

PEDAGOGIA NACIONAL COLOMBIA	FEMENINA (MEXICO)	RODRIGO FACIO (COSTA RICA)
ETICA PROFESIONAL.	-FILOSOFIA DE LA EDUCACION. -INTROD. AL ESTUDIO DE LA FILOSOFIA I Y II. -HISTORIA DE LA CULTURA I, II, III Y IV. -ETICA I.	-PRINCIPIOS DE LA EDUCACION
FUNDAMENTOS Y TECNI CAS DEL JARDIN DE INFANTES.	-TECNICAS JARDINES DEL NIÑO II, III Y IV.	-FUNDAMENTOS HISTORICOS Y FILOSOFICOS DE LA EDUC. PREESCOLAR.
	-PAIDOLOGIA I Y II.	-DESENVOLVIMIENTO DEL NIÑO
TECNICAS DE LA COMU NICACION ORAL Y ES CRITA	SEMINARIO DE DINAMICA DE GRUPO -DIDACTICA GENERAL. -ACTIVIDADES TECNICAS Y CLUBES I, II, III Y IV. -TECNICA I. -CIENCIAS DE LA COMUNICACION.	-LA COMUNICACION Y LOS PROC SOS DE ENSEANZA-APRENDIZAJE -TALLER DE TECNOLOGIA EDUCAC TIVA Y AUDIO-VISUAL. -TALLER DE COMUNICACION Y D NAMICA GRUPAL EN PREESCOLAR
PSICOLOGIA GENERAL. PSICOLOGIA EVOLUTIVA DEL NIÑO.	-PSICOLOGIA I Y II.	-PRINCIPIOS DE LA EDUCACION II.
	-TEATRO I, II, III Y IV. -DANZA I, II, III Y IV.	-EXPRESION CORPORAL EN LA EDUCACION PREESCOLAR.
BIOLOGIA GENERAL.	-CIENCIAS DE LA EDUC. I Y II. -BIOLOGIA.	CIENCIAS DE LA EDUCACION PREESCOLAR I Y II

SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION. AYUDAS-EDUCATIVA-JUGUETERIA. PROBLEMAS SOCIALES.		-INTRODUCCION A LA DIDACTICA. -ESTUDIOS SOCIALES I Y II.
AYUDAS EDUCATIVAS MODELAO-DIBUJO. AYUDAS EDUCATIVAS ELABORACION DE MATERIAL Y DIBUJO.	-ARTES PLASTICAS I,II,III Y IV.	-ARTES PLASTICAS EN PREESCOLAR I Y II.
EDUCACION MUSICAL I,II,III Y IV.	-MUSICA I,II,III Y IV.	-EDUCACION MUSICAL EN PREESCOLAR I Y II.
ORIENTACION PEDAGOGICA DE LOS PROBLEMAS DE LA CONDUCTA.	-PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE.	
LOGICA MATEMATICA.	-MATEMATICA I,II,III Y IV. -LOGICA I Y II.	-MATEMATICA EN EDUC. PREESCOLAR.
GINNASIA INFANTIL. HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL JARDIN DE INFANTES.	-EDUC. FISICA I,II,III,IV,V, VI Y VII.	-EDUC. FISICA EN EDUC. PREESCOLAR I Y II.
LITERATURA INFANTIL.	-LITERATURA INFANTIL I. -INGLES I.	-LITERATURA INFANTIL EN PREESCOLAR.
-DIDACTICAS ESPECIALES DE LA LECTURA Y DE LAS MATEMATICAS.		ARTES DEL IDIOMA

ORGANIZACION EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA.		
	-CANTOS Y JUEGOS I Y II.	
-ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL JARDIN DE INFANTES.	-SEMINARIO DE LEGISLACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR.	-PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION EN PREESCOLAR
	-INGLES II.	
		-DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACION PREESCOLAR.
		-PRINCIPIOS DE INVESTIGACION Y ANALISIS ESTADISTICO. -PRINCIPIOS DE EVALUACION EN PREESCOLAR.
		-LA VOZ HABLADA EN EDUCACION.
	-IDIOMA III.	
SEMINARIO DE EDUC.	-SEMINARIO DEL DESARROLLO DE LA COMUNICACION. -SEMINARIO "ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA UNITARIA"	-SEMINARIO DE PRACTICACION DOCENTE.
PRACT. DOCENTE I-III	-PRACTICA DOCENTE I, II, III, IV	-EXPERIEN. PROFESIONAL

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION PREESCOLAR

LIBROS DE TEXTO POR CURSO

LIBROS DE TEXTO

CODIGO CUATRIMESTRES

PRIMER CUATRIMESTRE

1 FILOSOFIA DE LA EDUCACION

ANTOLOGIA DE FILOSOFIA DE LA EDUCACION SELECCION DE TEXTOS: PROF. ALVARO ZAMORA C.

2 HISTORIA DE LA EDUCACION PREESCOLAR

CLOTILDE G. DE REZZANO. "LOS JARDINES DE INFANTILES DE HOY"

3 DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

WOLFF, W. "LA PERSONALIDAD DEL NIÑO EN LA EDAD PREESCOLAR". BUENOS AIRES, EUDEBA. 1962.

4 TECNOLOGIA EN LA EDUC.

NORVIS, G. DIDACTICA Y ESTRUCTURA DE MATERIALES AUDIOVISUALES, EDITORIAL KAPELUZ, BUENOS AIRES, 1974.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5 PSICOLOGIA DEL NIÑO

MAIN. TRES TEORIAS SOBRE EL DESARROLLO DEL NIÑO.

6 EXPRESION CORPORAL

STOKOE, PATRICIA. LA EXPRESION CORPORAL Y EL NIÑO, BUENOS AIRES.

7 NUTRICION INFANTIL

INCAP/MINISTERIO DE SALUD. NUTRICION EN LA ESCUELA. II TOMO, SAN JOSE 1966.

8 EDUCACION CIENTIFICA PARA EL PREESCOLAR

CURBELO, R., JOSE. LA CIENCIA PREESCOLAR. EDICIONES S.M. MADRID, 1979.

TERCER CUATRIMESTRE

9 ESTUDIOS SOCIALES PARA EL PREESCOLAR

EL MUNDO DEL JARDIN DE INFANTES EDIT. KAPELUSZ, BUENOS AIRES.

- | | | |
|---------------------|--|--|
| 10 | EDUCACION ARTISTICA
PARA EL PREESCOLAR | TOMO DE MANUALIDADES. ENCICLO-
PEDIA CAJITA DE SORPRESAS.
EDICIONES OCEANO. BARCELONA,
ESPAÑA. |
| 11 | EDUCACION MUSICAL PARA
EL PREESCOLAR | FRANCES WEBBER ARONOFF. LA MU-
SICA Y EN NIÑO PEQUEÑO (RICOR-
DI, BUENOS AIRES, 1974). |
| 12 | PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE | ANTOLOGIA DEL CURSO. |
| CUARTO CUATRIMESTRE | | |
| 13 | EDUCACION MATEMATICA PARA
EL PREESCOLAR | DIENES Z. P. "LOS PRIMEROS
PASOS EN MATEMATICA I"
"LOS PRIMEROS PASOS EN MATEMA-
TICA II".
"LAS SEIS ETAPAS DEL APRENDIZA-
JE EN MATEMATICA". EDIT, TEIDE
BARCELONA. |
| 14 | EDUCACION FISICA PARA EL
PREESCOLAR | BENTLEY, WILLIAM. TRADUCCION
PARCIAL AL ESPAÑOL DE PHYSICAL
EDUCATION FOR YOUNG CHILDREN.
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL. |
| 15 | LITERATURA INFANTIL | INFANCIA Y SOCIEDAD. ERICKSON
BUENOS AIRES, EDIT. PAIDOS. |
| 16 | INGLES I | BYRD DONALD. SPECTRUM. NEW
YORK. REGENTS PUBLISHING COM-
PANY, INC. |
| QUINTO CUATRIMESTRE | | |
| 17 | DESARROLLO DE DESTREZAS | FROSTIG MARIANNE. "PROGRAMA
PARA EL DESARROLLO DE LA PERCEP-
CION VISUAL FIGURAS Y FORMAS".
EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA,
BUENOS AIRES. |
| 18 | RECREACION INFANTIL | CLOTILDE G. DE REZZANO. BUENOS
AIRES. KAPELUSZ. |
| 19 | ADMINISTRACION EDUCACION
PARA EL PREESCOLAR | ROSABAL C, ELVIRA; CAMARILLO DE
ROSABAL, ELVIRA. "PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS, PARA LOS |

DIFERENTES SERVICIOS QUE DEBEN
BRINDAR LOS JARDINES DE INFANTI-
LES". LITOGRAFIA CAMPOTEX LTDA,
SAN JOSE, COSTA RICA, 1982.

20 INGLÉS II

BASIC ENGLISH FOR STUDENTS OF
SOCIAL AND HUMANITIES DE BONNIE-
BRO Y OTROS.

SEXTO CUATRIMESTRE

21 DISEÑO CURRICULAR I

HILDA TABA, ELABORACION DEL CU-
RRICULUM. CAPITULOS XV, XVI.

22 DIAGNOSTICO Y TECNICAS
DE EVALUACION

GUESELL, DIAGNOSTICO DEL DESA-
ROLLO.

23 IMPOSTACION DE LA VOZ

GUALTERIO PARDO. "ALGUNAS NO-
CIONES ELEMENTALES SOBRE FONE-
TICO". RICORDI, BUENOS AIRES,
1974.

24 INGLÉS III

BASIC ENGLISH FOR STUDENTS OF
SOCIAL SCIENCES AND HUMANITIES.
DE BONNIE BROWN Y OTROS.

SETIMO CUATRIMESTRE

25 METODOS DE INVESTIGACION

ASTINERA, ARMANDO. METODOLOGIA
DE LA INVESTIGACION. EDITORIAL
KAPELUSZ. BUENOS AIRES, 1973.

26 TALLER DE COMUNICACION
Y DINAMICA GRUPAL

BALL, R. PEDAGOGIA DE LA COMU-
NICACION. "EL ATENEO" BUENOS
AIRES. 1977.

27 EDUCACION MUSICAL PARA
EL PREESCOLAR

HENRY DE GAIZA, VIOLETA. "LA
INICIACION MUSICAL DEL NIÑO"
BUENOS AIRES, RICORDI AMERICANA
1968.

28 DISEÑO CURRIRRICULAR II

CAPALBO-CASULLO DE MAS VELEZ.
PLANEAMIENTO CURRICULAR. BASES
PARA LA ESTRUCTURACION DE UN
SISTEMA EDUCATIVO. ENCICLOPEDIA
PRACTICA PREESCOLAR. EDIT. LA-
TERIA, BUENOS AIRES, ARGENTINA.

PRIMER SEMESTRE

- 29 TESINA SOBRE EDUCACION
PREESCOLAR. COSTARRI-
CENSE
- 30 PRACTICA DOCENTE

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL DE ACUERDO
AL CONTENIDO QUE CONTIENE.

Se asignará libro de texto específico
dependiendo del contenido escogido para
este curso.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS
PROGRAMA DE LICENCIATURA

LIBROS DE TEXTO POR CURSO

CODIGO	CUATRIMESTRE	LIBROS DE TEXTO
PRIMER CUATRIMESTRE		
31	INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA	JOSE BLEGER. TEMAS DE PSICOLOGIA ED. NUEVA USION. 1971.
32	DESARROLLO INFANTIL	EMILIO MERA Y LOPEZ. PSICOLOGIA EVOLUTIVA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ED, ATENEO. 1980.
33	PSICOLOGIA DEL NIÑO	PIAGET ERICKSON Y SEASA. TRES TEORIAS SOBRE EL DESARROLLO DEL NIÑO. AMONORTU, 1979.
34	TRASTORNOS DEL DESARROLLO INFANTIL	LEON BARTH. CARLOS A. NEUROLOGIA PEDIATRICA BASICA. EDIT. UNA. COSTA RICA.
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
35	BASES BIOLOGICAS DE LA CONDUCTA	PSICOLOGIA EXPERIMENTAL. ED. TRILLAS, MEXICO, 1977.
36	METODOLOGIA Y DIDACTICA	FERNANDEZ, ADRIANA Y DE REICH- MAN, MONICA. LA METODOLOGIA JUEGO-TRABAJO. ARGENTINA.
37	DIAGNOSTICO Y EVALUACION	PAIN SARA. DIAGNOSTICO Y TRA- TAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE. EDIT. NUEVA VI- SION. ARGENTINA, 1982.
38	LA TEORIA DE PIAGET APLICADA A LA EDUCACION PREESCOLAR	PIAGET, JEAN. REPRESENTACION EN EL MUNDO DEL NIÑO. EDIT. MORATA, IV EDICION, 1978.

TERCER CUATRIMESTRE

- | | | |
|----|---------------------------------------|--|
| 39 | ARTES DEL IDIOMA | WATSON. E.H. LOWREY G.H. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO. EDIT. TRILLAS, MEXICO. 1979. |
| 40 | TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EL NIÑO | PSIQUIATRIA INFANTIL. AJUARIAGUERA. E. PRENSA MEDICA MEJICANA, 1974. |
| 41 | INTRODUCCION A LA TERAPIA DE JUEGO | ANA AXLAİN. TERAPIA DE JUEGO. ED. TRILLAS. |
| 42 | TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA | R. ARDILLA. LA MODIFICACION DE CONDUCTA APLICADA A LA EDUCACION ED. TRILLAS, 1977. |

CUARTO CUATRIMESTRE

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 43 | ADMINISTRACION DE CENTROS INFANTILES | GESELL A. EL NIÑO DE 1 A 5 AÑOS EDIT. PAIDOS. 1956. |
| 44 | EL MAESTRO Y LA FAMILIA DEL EDUCANDO | ERICKSON. INFANCIA Y SOCIEDAD. ED. TRILLAS, 1980. |
| 45 | INVESTIGACION DIRIGIDA | |
| 46 | TESIS DE GRADUACION | Se asignará libro de texto específico dependiendo del contenido escogido para este curso. |

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS.

LISTA DE PROFESORES.

NOMBRE	TITULO	AÑOS EXPERIENCIA	CURSOS A IMPARTIR
PILAR LAPEIRA.	LICENCIADA EN PSICOLOGIA.	3 AÑOS.	-INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA. -TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD DEL NIÑO.
MARIO GARCIA.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA.	5 AÑOS.	-PSICOLOGIA DEL NIÑO. -TRANSTORNOS DEL DESARROLLO INFANTIL.
TERESITA CHACON.	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.	6 AÑOS.	-BASES BIOLOGICAS DE LA CONDUCTA. -ADMINISTRACION DE CENTROS INFANTILES
EMMA CAMPOS.	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.	6 AÑOS.	-METODOLOGIA DIDACTICA. -EL MAESTRO Y LA FAMILIA DEL EDUCANDO.
ROXANA VALVERDE.	LICENCIADA EN EDUCA- CION PREESCOLAR.	5 AÑOS.	-TECNICAS DE MODI- FICACION DE LA CONDUCTA. -TEORIA DE PIAGET APLICADA A LA EDU- CACION PREESCOLAR.
FLORY SANABRIA.	LICENCIADA EN EDU- CACION PREESCOLAR.	3 AÑOS.	-ARTES DEL IDIOMA. -INTRODUCCION A LA TERAPIA DE JUEGO.
MARISOL AGUILAR.	LICENCIADA EN EDU- CACION PREESCOLAR.	5 AÑOS.	-DESARROLLO INFANTIL.
FRANKLIN ROMAN.	MASTER EN EDUCA- CION. LICENCIADO EN EDUCACION.	9 AÑOS.	-INVESTIGACION DIRIGIDA.
BOLIVAR BOLAÑOS.	MASTER EN MEDICION. LICENCIADO EN LINGUISTICA.	9 AÑOS.	-DIAGNOSTICO Y EVALUACION.



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo PILAR LAPEIRA TERAN, mayor, CASADA, con cédula No. 1481 391 vecino (a) de SAN PEDRO, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

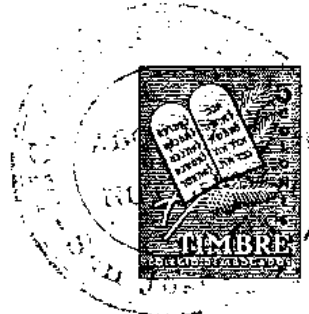
Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva,
se confiere a

Pilar Lucrecia Capeira Terán

el grado académico de Licenciada en Psicología,

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 17 de abril de 1986.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.




Decano
Facultad de Ciencias Sociales


Rector

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que
he tenido a la vista.-



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las diez horas del treinta de
junio de mil novecientos ochenta y
seis.

[Handwritten signature]





Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo MARIO GARCIA HIDALGO, mayor, SOLTERO, con cédula No. 1-471 864 vecino (a) de BARRIO ESCALANTE, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Mario García Hidalgo
FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva,
se confiere a

Mario Eduardo García Hidalgo

el grado académico de Licenciado en Psicología,
con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.



Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 17 de abril de 1986.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.

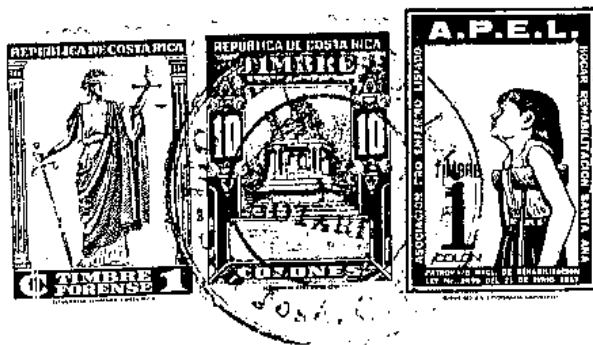
[Signature]
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

[Signature]
Rector

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIEICA: quela presente es copia de su correspondiente original que he
tenido a la vista. - - - - -



ES CONFORME: expido la presente en San Jo-
sé a las doce horas del treinta de junio de
mil novecientos ochenta y seis.

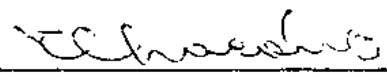
Cesar Fallas Barrantes
ABOGADO
Y
NOTARIO
P. BARRANTES

Señores
Miembros
Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

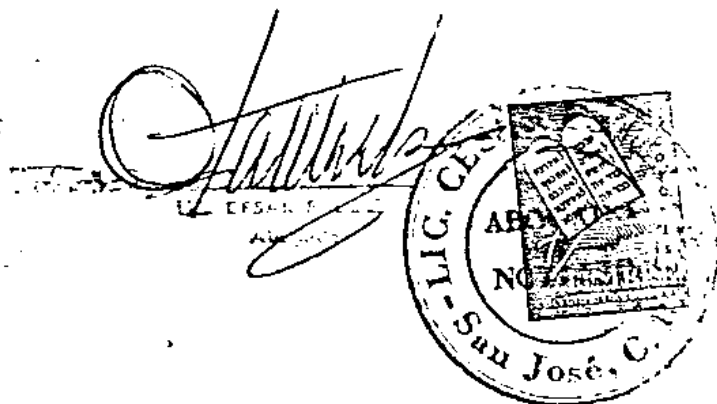
Estimados señores:

Yo Teresita Chacón Gutiérrez., mayor, casada ----- profesora de
Educac. Preescolar , con cédula No.4-111-252-----, vecino (a)
de Heredia ----- , acepto desempeñar tareas docentes
en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar , a impartirse en la
Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la
Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día _____ del mes
de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.


FIRMA

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE
ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLICITUD
DE APERTURA DE LA CARRERA EFEC-
TUADA EN DICIEMBRE DE 1985.



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva

Se confiere a

Teresita Chacón Gutiérrez

el grado académico de *Bachiller en Ciencias de la Educación*

con énfasis en

Enseñanza Media

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

el *13 de febrero de 1981*

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.

EL ORIGINAL DE ESTE TITULO SE
ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLICITUD
DE APERTURA DE LA CARRERA EFECTUA-
DA EN DICIEMBRE DE 1985



Miguel Henríquez
Presidente Consejo Universitario

[Signature]
Rector

Depto. Registro No.



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

Presente.

Estimados señores:

Yo EMMA CAMPOS VARGAS , mayor, SOLTERA , con cédula No.10648 252 vecino (a) de DESAMPARADOS , acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR , a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Universidad Nacional
Centro de Investigación y Docencia en Educación - Cide-

Por cuanto:

Emma Campos Vargas

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de
Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica a los 31 días del mes de mayo de 1986

Rector General

Decano de la Facultad

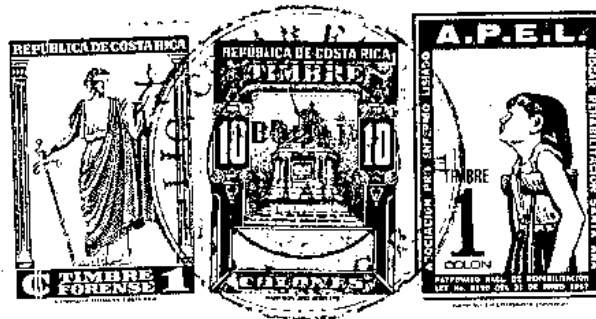
Registrado en el libro de los Actos. folio N.º 74-516 T



CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es copia de su original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San José a las once horas del treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

[Handwritten signature]



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo ROXANA VALVERDE LIMBRICK mayor, CASADA , con cédula No.1-525 685 vecino (a) de SAN SEBASTIAN , acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de EDUCACION PREESCOLAR , a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

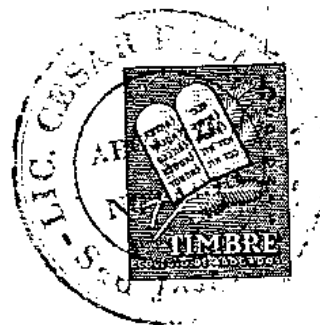
Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - CIDE -

Por cuantos:

Reza Velez Limbrick

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

con fe de lo cual inscribo en los libros de actas y se agrega el 10 de la

Dado en la ciudad de Heredia, a 4 de mayo de 1988



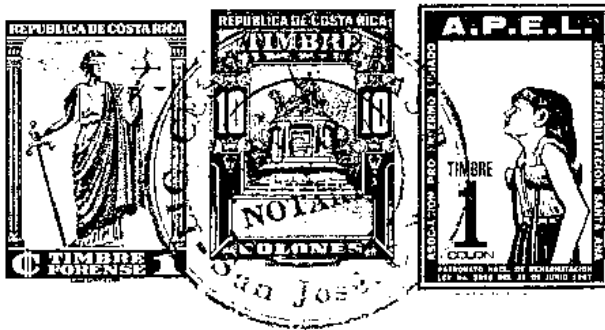
Reza Velez Limbrick

Reza Velez Limbrick

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que
he tenido a la vista.-----



ES CONFORME: expido la presente en
San José a las nueve horas del treinta de junio demil novecientos ochenta y seis.

Señores

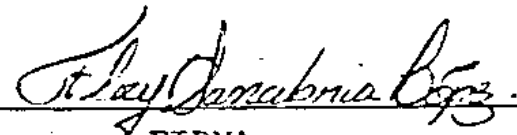
Miembros

Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

Estimados señores:

Yo Flory Sanabria Lopez -----, mayor, soltera ----- profesora de Educac. Preescolar, con cédula No. 1-564-927 -----, vecino (a) de Sabana Sur -----, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP. ---

Firmo en San José, a las trece horas del día ----- del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.


FIRMA

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO
SE ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLI-
CITUD DE APERTURA DE LA CARRERA
EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 1985.

Autentico:


LIC. CESAR FALLAS
Abogado





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - Cide-

Por cuanto:

Flora Sanabria López

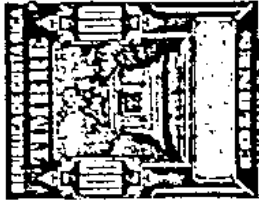
ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de
Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica a los 31 días del mes de Mayo de 1986

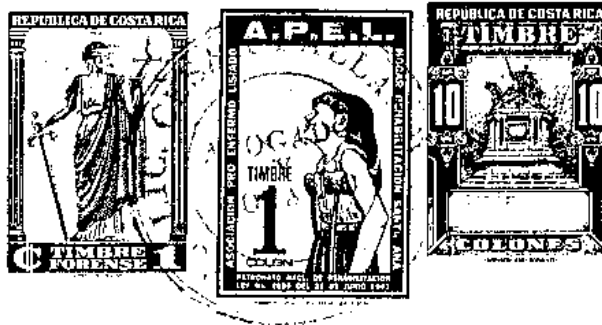
Secretario General

Registrado en el libro de los títulos bajo el No. 10750 folio 7



CESAR FALLAS BARRANTES
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de du respectivo original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San José a
las nueve horas del treinta de junio de mil -
novecientos ochenta y seis.

[Handwritten signature]

Señores
Miembros
Honorable Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Univ. Privada
Presente

Estimados señores:

Yo Marisol Aguilar Pacheco, mayor, soltera----- profesora de Educ. Preescolar --, con cédula No. 9-063-975 -----, vecino (a) de Escazú -----, acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera de Ciencias Educ. Preescolar, a impartirse en la Universidad Internacional de las Américas, en caso de que tanto la Institución como la Carrera sean autorizadas por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Marisol Aguilar P.
FIRMA

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO
SE ENVIO AUTENTICADO EN LA SOLI-
CITUD DE APERTURA DE LA CARRERA
EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 1985.

Cesar Fallas
Autentica
LIC. CESAR FALLAS
Abogado





Universidad Nacional

Centro de Investigación y Docencia en Educación - Cide-

Por cuanto:

Marisol Aguilar Pacheco

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

Licenciado en Ciencias de la Educación
con énfasis en la Enseñanza Preescolar

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica a los 31 días del mes de mayo de 1986

Int. J. J.
Secretario General

[Signature]
Decano de la Facultad

Registrado en el libro de los títulos bajo el No. 10738 folio 1



CESAR FALLAS BARRANTES
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original que he tenido a la vista.



ES CONFORME: expido la presente en San José,
a las ocho horas del treinta de junio de mil
novecientos ochenta y seis.:=



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

yo Franklin Román Zeledón
a) de SAN JOSE, mayor, CASADO, con cédula No.d-5089651 vecino
de EDUCACION PREESCOLAR, acpto desempeñar tareas docentes en la Carrera
las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP, a impartirse en la Universidad Internacional de

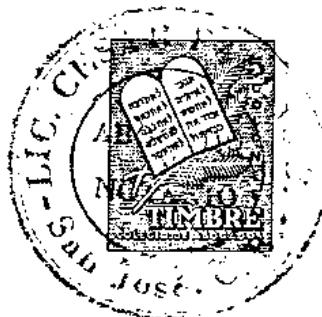
Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y seis.

FIRMA

Autentica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Univer'sidad Nacional **Facultad de Filosofía y Letras** **Escuela de Educación**



Franklin Roman Zaldon

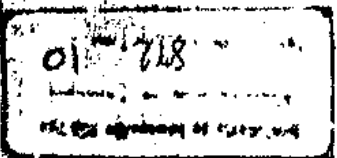
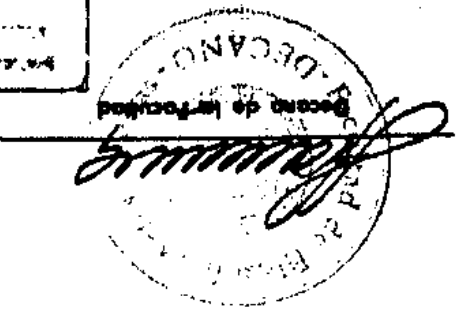
ha rendido las pruebas prescritas por el reglamento respectivo y ha obtenido
 aprobación en ellas, se extiende a su favor el grado de:

Ticenciado en Ciencias de la Educación
con Especialidad en Administración

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los días del mes de abril de 1978

Rector

Secretario General



Registrado en el libro de títulos
 bajo el No. 1 folio 180

CESAR FALLAS BARRANTES

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es copia de su respectivo original.



ES CONFORME: expido la presente en San José a las quince horas del treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Cesar Fallas Barrantes



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA MARIA
Santa Maria — Rio Grande do Sul — Brasil

CURSO DE PÓS-GRADUAÇÃO EM EDUCAÇÃO — TEORIA E PRÁTICA DE CURRÍCULO PARA ENSINO DE NÍVEL M

A Universidade Federal de Santa Maria expede o presente CERTIFICADO, atestando que

Franklin Porfirio Román Zeledón

filho de Rubén Román Román e de María Salomé Zeledón, nascido a 4 de maio de 1940 em Abangares — Guanacaste — Costa Rica, cumpriu os requisitos estabelecidos pelo CURSO DE PÓS-GRADUAÇÃO EM EDUCAÇÃO — TEORIA E PRÁTICA DE CURRÍCULO PARA ENSINO DE NÍVEL MÉDIO, ministrado nesta Universidade, através de Acôrdio da República Federativa do Brasil e a Organização dos Estados Americanos — OEA, em 29 de maio de 1969.

FECH

Santa Maria, 20 de janeiro.

Prof. Dr. José Maurício da Rocha
Reitor

Carminha
Diretor do Curso

Alcides D. A. Costa
Coordenador do Curso

Renato
Titulado

Lígia M. S. L.
Secretário do Curso



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SERVICIO CONSULAR

FORMULA DE AUTENTICACION
0338-371

DERECHOS A COBRAR



El suscrito MAX JIRIANO OREAMUNO BRENES

(Nombre)

CONSUL GENERAL DE COSTA RICA

(Título)

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Nivaldo
Garcia da Silva

es auténtica por ser la que
acostumbra usar en los documentos que autoriza, en calidad de Chefe da
Divisão de Cooperação Intelectual do Ministério das Rela
ções Exteriores.

En fe de lo cual firmo y sello la presente, en esta ciudad de Rio de
Janeiro, Gb., Brasil a las doce horas del

día Veinticuatro del mes de enero

(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del
adjunto documento).

Nº de orden 72-021

Nº de tarifa _____

Derechos \$ _____



La firma que antecede, del Cónsul General
de Costa Rica en Rio de Janeiro, Brasil

ES AUTENTICA

San José, 21 de Febrero de 197 2

Interurbano
Jefe del Servicio Exterior

DISCIPLINAS

DISCIPLINAS	CREDITOS	HORAS	CONCEITO
Teoria e Prática de Currículo	18	720	B
Teoria e Prática de Pesquisa em Educação	9	363	B
Elementos de Planejamento da Educação	9	363	B
	36	1.455	

Universidade Federal de Santa Maria
Curso de Pós-Graduação em Educação
OEA-DEPM

Registro sob n.º 44, à página n.º 44
do Livro de Registro n.º _____

Santa Maria, 20 de janeiro

Lúcia M. S.
Secretário

NOTA: No sistema de avaliação, os resultados expressam-se através dos conceitos seguintes:

- a) De aprovação: A+ (Excelente), A (Ótimo), B+ (Muito Bom), B (Bom), C+ (Regular) e C (Suficiente).
b) De reprovação: D (Insuficiente).

Um Crédito corresponde a 36 horas/aula teórico-práticas.

M. E. C. UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA MARIA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS GERAIS E ASSUNTOS ESTUDANTIS
Registrado a fls. 167-17 do Livro respectivo n.º 1-C.P.G.E., sob n.º 33
Santa Maria, 20 de janeiro de 1972

DIRETOR

VISTO NA

DIVISÃO DE COOPERAÇÃO INTELECTUAL
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES

Rio de Janeiro, 24.1.1972
Hirshfeld

1.º TABELIONATO

JAYME GARCIA
1.º TABELIÃO OFICIAL DO REG. ESPECIAL

Reconheço por _____
a(s) firma(s) indicada(s) da(s) _____

Em testemunha _____
Santa Maria, 20 JAN 1972

JAYME GARCIA

FIRMA
Tabelião Pontual
Av. da Liberdade, 22
RIO DE JANEIRO

FIRMA
TABELIÃO EDVARO BALDINO
22.º OFÍCIO DE NOTAS
Av. 12 de Maio, 23 - Glória
RIO DE JANEIRO - G. J. A. B. A. S.

1 VO MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 2-303-545, TRADUCTOR
2 OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CERTIFICA QUE EL DOCU-
3 MENTO A TRADUCIR DEL PORTUGUES AL ESPANOL DICE LO SIGUIENTE:

4 REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UNIVERSIDAD
5 FEDERAL DE SANTA MARIA, SANTA MARIA-RIO GRANDE del SUR-BRASIL-----
6 CURSO DE POST-GRADO EN EDUCACION-TEORIA Y PRACTICA DE CURRICULUM PARA LA SEGUNDA
7 ENSEMANZA, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARIA EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICA
8 DO, CERTIFICANDO QUE, FRANKLIN PORFIRIO ROMAN ZELEDON, HIJO DE RUBEN ROMAN ROMAN
9 Y DE MARIA SALOME ZELEDON, NACIDO EL 4 DE MAYO DE 1940 EN ABANGARES-GUANACASTE-
10 COSTA RICA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CURSO DE POST-GRADO
11 EN EDUCACION -TEORIA Y PRACTICA DE CURRICULUM PARA LA SEGUNDA ENSEMANZA, DADO
12 EN ESTA UNIVERSIDAD POR MEDIO DEL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL
13 BRASIL Y LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS -OEA- el 29 DE MAYO DE 1969.
14 SANTA MARIA, 20 de ENERO DE 1972-----

15 RECTOR (firma)-----DIRECTOR DEL CURSO (firma)-----COORDINADOR DEL CURSO (fir-
16 ma)-----TITULADO (firma)-----SECRETARIO DEL CURSO (firma)-----
17 Número de Horas: 1.455 horas-----

18	MATERIA	CREDITOS	HORAS	CONCEPTO
19	1-Teoría y Práctica de Curriculum	18	729	B+
20	2-Teoría y Práctica en Investiga-	9	363	B+
21	ción y Educación.			
22	3- Elementos de Planeamiento de	9	363	B
23	la Educación.			

24 Nota: EN EL SISTEMA DE CALIFICACION, LOS RESULTADOS SE EXPRESAN ASI:

25 a) De Aprobación : A+ (Excelente), A (Optima) B+(Muy Bueno)
26 B (Bueno), C+(Regular) y C (Suficiente).

27 b)Reprobación: D (Insuficiente).

28 Un Credito corresponde a 36 horas/aula teórico-prácticas.

29 EN FE DE LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE TRADUCCION EN SAN JOSE, A LOS 5 DIAS
30 DEL MES DE JUNIO DE 1985. EN LA CUAL SE AGREGAN Y SE CANCELAN LOS TIEMBRES DE

1	LEY	
2	MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA	
3	TRADUCTOR	MARCO VINICIO VARGAS PEREIRA Traductor Oficial Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



Universidad Internacional de las Américas

Señores.

Miembros.

Honorable Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Presente.

Estimados señores:

Yo Bolívar Bolanos Calvo , mayor, Casado , con cédula No. 2-279-320 vecino
(a) de Turricares de Alajuela , acepto desempeñar tareas docentes en la Carrera
de EDUCACION PREESCOLAR , a impartirse en la Universidad Internacional de
las Américas, en caso de que la Carrera sea autorizada por el CONESUP.

Firmo en San José, a las trece horas del día treinta del mes de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y seis.

Auténtica

Lic. César Fallas.

Abogado y Notario.



Universidad de Venezuela

Facultad de Filosofía y Letras

BOLIVAR BOLANOS

Licenciado en Literatura y Filosofía en Español

de lo cual suscriben los funcionarios con el sello de la

Universidad de Venezuela, en Caracas, a los 15 días del mes de mayo de 1983.

[Signature]
Rector de la Universidad

CESAR FALLAS BARRANTES
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA: que la presente es fotocopia de su respectivo original.



ES CONFORME: expido la presente en San
José a las trece horas del treinta de
junio de mil novecientos ochenta y seis.

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

POR CUANTO:

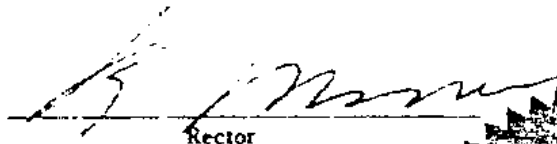
BOLÍVAR BOLAÑOS CALVO

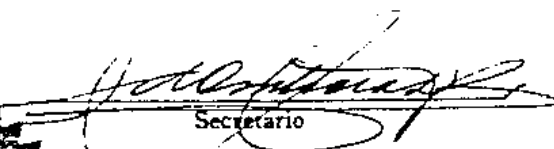
ha cumplido con los requisitos que los Estatutos y Reglamentos de la institución prescriben para obtener el grado académico de

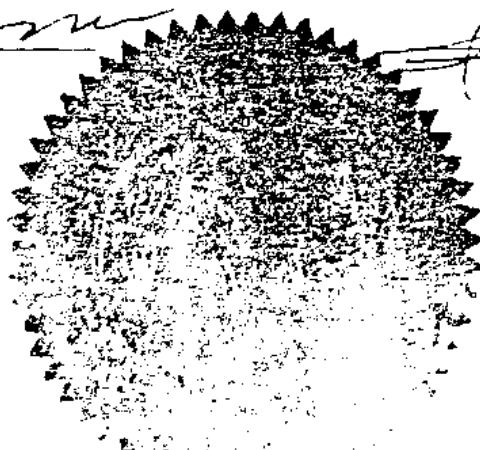
MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS

le otorga, de acuerdo con la legislación vigente, el presente diploma que lo faculta para el ejercicio profesional correspondiente, con las obligaciones y preeminencias inherentes a su rango académico.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

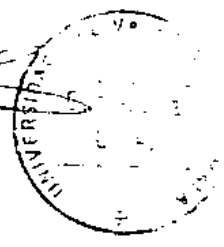

Rector


Secretario

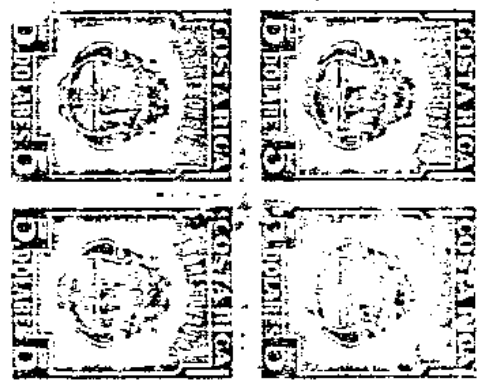


REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
INSCRITO BAJO EL NO. 568
DEL REGISTRO DE TITULOS Y
GUATEMALA, 19 DE NOVIEMBRE DE 1984

J. Daniel Contreras
J. Daniel Contreras
SECRETARIO



FORMULA DE AUTENTICACION
DE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS EN
EL REGISTRO DE TITULOS Y
CANTON DE GUATEMALA



Escritura TITULO ARIAS ASQUEDAS
(Nombre del Titular)
Ministro Consejero y Cónsul General
(Lugar donde se registró)
Guatemala, Guatemala.

CERTIFICA

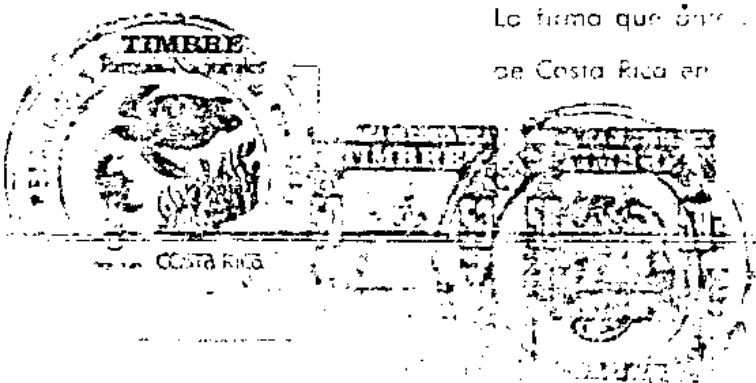
que la firma que aparece en el documento del Sr. Escobar Iruungaray,
acostumbra usar en los documentos que se emiten en el país de Costa Rica,
de Recep. e Infor. del Ministerio de Relaciones Exteriores.
En fe de lo cual firmo y sello la presente, En la ciudad de Guatemala,
Guatemala, a las catorce horas del
día trece del mes de diciembre de 1985.
(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del aditado documento)

[Firma]
Firma del funcionario consular

Guatemala, - 2 ENE 1985 de 1985

La firma que aparece del Cónsul General
de Costa Rica en Guatemala

ES AUTENTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
Facultad de Filosofía y Letras
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

Por tanto: **Bolívar Bolívar Bolívar**

ha rendido las pruebas prescritas por el reglamento respectivo y ha obtenido
aprobación en ellas, de suerte que a su favor el presente título de

Bachiller en Literatura y Ciencias del Lenguaje
en la especialidad de **Temática**

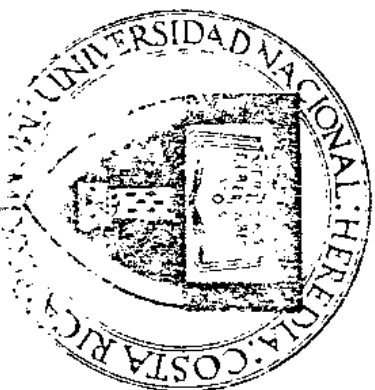
dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los 25 días del mes de Febrero de 1977

Rector

REV. DR. BENJAMIN NIÑEZ VARGAS

Secretario General

FRAN ISCO GILBERTO CARGA



Ministro de Educación Pública

DR. FERNANDO VOLIO JIMENEZ

Decano de la Facultad

DR. FRANCISCO GUTIERREZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
Facultad de Filosofía Artes y Letras
Escuela de Educación
Bolívar Bolívar Quito**

*Se remite las pruebas presentadas por el reglamento respectivo y ha obtenido
aprobación en ellas, se extiende a su favor el presente título de
Profesor de Educación*

en la especialidad de
Exposición

Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los 1 días del mes de febrero de 1972

Rector

Secretario General



Ministerio de Educación Pública

Decano de la Facultad

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS.
PROGRAMA DE TRABAJO COMUNAL O SERVICIO SOCIAL.

CARRERA DE EDUCACION PREESCOLAR.

INTRODUCCION:

EL TRABAJO COMUNAL QUE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE EDUCACION PREESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS (U.I.A.) DESEMPEÑARAN, PERMITIRA A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION, PARTICIPAR ACTIVA Y DINAMICAMENTE EN EL ANALISIS Y LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE ALGUNAS DE LAS COMUNIDADES COSTARRICENSES. CON ESTO SE LOGRARA LA PROYECCION SOCIAL Y LA EXTENSION COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD.

OBJETIVOS DEL TRABAJO COMUNAL:

1. FORMAR CONCIENCIA SOCIAL EN EL ESTUDIANTE DE PREESCOLAR POR MEDIO DEL CONOCIMIENTO DIRECTO DE LA REALIDAD DE ALGUNAS COMUNIDADES DE NUESTRO PAIS, CON EL FIN DE OBTENER PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD.
2. ACERCAR A LA UNIVERSIDAD A LAS NECESIDADES DE ALGUNAS COMUNIDADES NACIONALES, PARA BRINDAR COLABORACION EN LOS SECTORES MAS NECESITADOS DE ESTAS.
3. CREAR CONCIENCIA DE AYUDA SOCIAL EN LOS ESTUDIANTES Y EN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
4. LOGRAR UN PROCESO CONTINUO Y RECIPROCO DE APORTAR Y RECIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS DIFERENTES COMUNIDADES COSTARRICENSES.
5. ESTABLECER UN COMPROMISO CON LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, -ESPECIALMENTE CON POBLACION NECESITADA, - DE COMPRESION DE SUS PROBLEMAS Y BUSQUEDA DE SOLUCION A LOS MISMOS.

REQUISITOS:

EL TRABAJO COMUNAL ES UN PROGRAMA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN GRADUARSE A NIVEL DE LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR. PARA QUE PUEDAN LLEVARLO A CABO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. HABER APROBADO AL MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA.
2. BRINDAR SUS SERVICIOS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, SIN OBTENER REMUNERACION ALGUNA.

3. DISPONERSE A TRABAJAR BAJO LA GUIA DE UN DIRECTOR DE PROYECTO, EL CUAL SERA UN PROFESOR DE LA CARRERA ASIGNADO PARA TAL FUNCION.
4. ADQUIRIR UN COMPROMISO CON LA COMUNIDAD EN LA QUE TRABAJARA Y CON LA UNIVERSIDAD. PARA ESTO DEBE MANIFESTAR NORMAS DE DISCIPLINA, ORDEN Y PUNTUALIDAD.
5. CUMPLIR CON UN TIEMPO TOTAL DE 300 HORAS DE TRABAJO, CUYO COMPUTO SE LLEVARA EN UN DOCUMENTO QUE EL DIRECTOR DEL PROYECTO REVISARA Y FIRMARA, UNA VEZ QUE CONOZCA LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS POR EL ESTUDIANTE EN CADA SESION DE TRABAJO.
6. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE CONVOQUE EL DIRECTOR CON MOTIVO DEL PROYECTO QUE ESTE DESARROLLANDO.

AMBITO DE ACCION:

LA U.I.A. DESARROLLARA SU PROGRAMA DE TRABAJO COMUNAL EN LOS BARRIOS MAS NECESITADOS DEL AREA METROPOLITANA DURANTE UNA PRIMERA ETAPA. SU AREA DE ACCION COMPRENDERA INSTITUCIONES INFANTILES COMO CEN, CINAI, HOGARES DE HUERFANOS, KINDER PUBLICOS EN CONDICIONES DE VERDADERA NECESIDAD DE RECURSOS Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION INFANTIL, EN LA CUAL LOS ESTUDIANTES PUEDAN PONER EN PRACTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS A LO LARGO DE SU CARRERA, Y TAMBIEN CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA CUAL TRABAJE.

SE ABARCARAN CENTROS INFANTILES UBICADOS EN LAS ZONAS COMPRENDIDAS ENTRE:

- a. TIBAS Y DESAMPARADOS.
- b. PAVAS Y GUADALUPE.

ACTIVIDADES A CUMPLIR:

ACTIVIDAD No. 1.

TRABAJO EN CONJUNTO: ESTUDIANTES - PROFESORES O ENCARGADOS DE LA INSTITUCION INFANTIL.

OBJETIVO No. 1.

LOGRAR ARMONIA ENTRE LA LABOR REALIZADA POR LOS ESTUDIANTES Y LA REALIZADA POR LOS PROFESORES O ENCARGADOS DE LOS NIÑOS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. COORDINACION DEL TRABAJO A REALIZAR ENTRE AMBOS. ESTO DEBIDO A QUE LA LABOR DEL ESTUDIANTE QUE REALIZA SU SERVICIO SOCIAL DEBE CUMPLIR UNA LABOR DE COLABORACION Y NO DE INTERFERENCIA CON LA EDUCADORA QUE TENGA LOS NIÑOS A SU CARGO. ESTE ASPECTO PUEDE VARIAR EN AQUELLAS

COMUNIDADES EN LAS QUE CUENTAN CON UNA EDUCADORA A SU CARGO, TAL COMO INSTITUCIONES DE NIÑOS HUÉRFANOS, ENFERMOS, O EN LUGARES EN LOS QUE LA DEMANDA NO HA SIDO SATISFECHA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL MINISTERIO DE SALUD.

2. ELABORACIÓN DE MATERIALES Y ACTIVIDADES QUE BENEFICIARÁN EL APRENDIZAJE DEL NIÑO: TITERES, FRANELÓGRAFOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS MATEMÁTICOS, MATERIAL DE DECORACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, ETC.

DURACIÓN:

1. COORDINACIÓN ESTUDIANTES-PROFESORES: 20 HORAS.
2. ELABORACIÓN DE MATERIALES: 50 HORAS.

METODOLOGÍA:

SE APLICARÁN TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, DISCUSIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

SECUENCIA:

LA ACTIVIDAD No. 1 DEBERÁ REALIZARSE ANTES DE CUALQUIER OTRA, PERO PODRÁ EJECUTARSE SIMULTANEAMENTE CON LA ACTIVIDAD No. 2: TRABAJO CON LOS NIÑOS.

ACTIVIDAD No. 2.

TRABAJO CON LOS NIÑOS DE LOS CENTROS INFANTILES, REFUGIOS O INSTITUCIONES QUE TRABAJEN CON GRUPOS DE NIÑOS Y CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS O HUMANOS.

OBJETIVO No. 2.

LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LA PERSONALIDAD DE LOS NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EN LAS QUE SE TRABAJA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

FORMACIÓN DE:

1. HÁBITOS DE HIGIENE:
 - a. BAÑO DIARIO.
 - b. LAVADO DE MANOS Y DIENTES.
 - c. USO DEL PAÑUELO.
 - d. LIMPIEZA DE UÑAS.

- e. DEMOSTRACIONES DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (PASTA, BETUN ETC), EN COORDINACION CON LAS EMPRESAS ELABORADORAS DE ESTOS ARTICULOS.

2. HABITOS DE NUTRICION Y SALUD:

- a. DAR A CONOCER POR MEDIO DE ACTIVIDADES LOS CUATRO GRUPOS DE ALIMENTOS BASICOS, PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD LOS INTEGREN A SU DIETA.
- b. EN LOS LUGARES EN DONDE SE CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, SEMBRAR UNA HUERTA CON HORTALIZAS QUE LUEGO SERAN RECOGIDAS E INGERIDAS POR LOS NIÑOS MISMOS. PARA ESTO PUEDE LOGRARSE LA COORDINACION DE LOS CLUBES 4"S" Y DE LOS EXTENSIONISTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
- c. NORMAS DE SEGURIDAD.
 - 1. SEÑALES DE TRANSITO.
 - 2. USO CORRECTO DE MEDICAMENTOS.
 - 3. PREVENCION DE ACCIDENTES CASEROS.

3. PROGRAMAS RECREATIVOS:

- a. MONTAJE DE OBRAS DE TEATRO CON LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCION.
- b. MONTAJE DE OBRAS DE TEATRO CON LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE LOS NIÑOS.
- c. MONTAJE DE TEATRO DE TITERES.

DURACION:

- 1. HABITOS DE HIGIENE: 15 HORAS.
- 2. HABITOS DE NUTRICION Y SALUD: 60 HORAS.
- 3. PROGRAMAS RECREATIVOS: 75 HORAS.

METODOLOGIA:

SE PONDRAN EN PRACTICA TECNICAS DEMOSTRATIVAS, PARTICIPATIVAS Y EXPLICATIVAS.

SECUENCIA:

LA ACTIVIDAD No. 2 PODRA REALIZARSE SIMULTANEAMENTE CON LA No. 1: TRABAJO ESTUDIANTES-PROFESORES O ENCARGADOS.

ACTIVIDAD No. 3.

TRABAJO CON LOS PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.

OBJETIVO No. 3.

LOGRAR LA PARTICIPACION DE LOS PADRES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCION.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. PROYECCION DE PELICULAS ADECUADAS PARA PADRES DE FAMILIA. SE ORGANIZARA LUEGO DE ESTAS UNA SESION DE DISCUSION Y COMENTARIO PARA LOGRAR EL MAYOR PROVECHO POSIBLE.
2. CHARLAS REFERENTES A:
 - a. HABITOS DE HIGIENE.
 - b. INTEGRACION DE NUTRICION Y SALUD.
 - c. INTEGRACION FAMILIAR:
 - 1c. RELACION PADRES E HIJOS.
 - 2c. RELACION PADRE-MADRE.
 - 3c. RELACION PADRES-MAESTRO.

PARA LAS CHARLAS QUE REQUIEREN LA PARTICIPACION DE UN PROFESIONAL, LA ESTUDIANTE SERA LA ENCARGADA DE PROCURAR LOS RECURSOS NECESARIOS, TANTO HUMANOS COMO MATERIALES.

3. ORGANIZAR ACTIVIDADES CON EL FIN DE INTEGRAR A LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD, TALES COMO: DIAS DE CAMPO, FERIAS, EXCURSIONES, CLUBES DE MADRES Y OTRAS.

DURACION:

1. CHARLAS: 10 HORAS.
2. ACTIVIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR: 70 HORAS.

METODOLOGIA:

LAS TECNICAS DE APLICAR SERAN LA PARTICIPATIVA, EXPLICATIVA O EXPOSITIVA Y DEMOSTRATIVA.

SECUENCIA:

LA ACTIVIDAD No. 3 PODRA PONERSE EN PRACTICA SIMULTANEAMENTE CON LA ACTIVIDAD No. 1: TRABAJO ESTUDIANTES-PROFESORAS O ENCARGADOS.

CONTROL Y RETROALIMENTACION:

APARTE DEL DOCUMENTO CON LAS LABORES DIARIAS QUE CADA ESTUDIANTE DEBE LLEVAR, SERA SU OBLIGACION AL FINALIZAR SU TRABAJO COMUNAL ENTREGAR A SU DIRECTOR DE PROYECTO UN INFORME FINAL EN LOS SIGUIENTES 15 DIAS MAXIMO, DESPUES DE HABERLO FINALIZADO. EN ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARA UN RESUMEN DE LOS OBJETIVOS LOGRADOS EN SU TRABAJO, LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS.

LA RETROALIMENTACION SE OBTENDRA MEDIANTE ENCUESTA O CUESTIONARIO A REALIZAR CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE TRABAJO: NIÑOS, PADRES Y MAESTROS. EN BASE A ESTO SE HARAN LOS AJUSTES O MEJORAS DEL CASO, O SE SEGUIRAN APLICANDO LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS ANTES UTILIZADOS SI HUBIEREN SIDO SATISFACATORIOS PARA TODAS LAS PARTES PARTICIPANTES.